



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de julio de 1997
No. 11

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo a los Lotes 15, 16 y 17 de la Manzana 65-B, con una superficie de 1,233.97 M2., ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3510, 3511, 956-A1, 957-A1, 950-A1, 952-A1, 3509, 3508, 3505, 3507, 3500, 3502, 3504, 950-A1, 951-A1, 3496, 3501 y 3508.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3503, 3497, 3498, 3499, 3307, 3308 y 3495.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. P. Alvaro Rossier de la Rosa en su calidad de Director General y Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Particular "Centro Educacional Albert Einstein, S.C.", mediante escrito de fecha 8 de Noviembre de 1996, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional al de equipamiento de educación media y media superior, respecto de los lotes 15, 16 y 17 de la manzana 65-B, en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México, con una superficie total de 1,233.97 M2.
- Que mediante oficio No. 20611A-043/97 de fecha 17 de Enero de 1997, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que el C. P. Alvaro Rossier de la Rosa en representación del "Centro Educacional Albert Einstein, S.C.", tramitó y obtuvo la autorización de cambio de uso del suelo de habitacional al de educación media (secundaria), misma que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 27 de Enero de 1997.

- Que la Sociedad Civil "Centro Educativo Albert Einstein, S.C.", se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 1,570 de fecha 3 de Junio de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba.
- Que dicho Centro Educativo celebró con la empresa "Inmuebles AMA S.A. de C.V." el 1º de Septiembre de 1995, contratos de arrendamiento sobre los lotes 15, 16 y 17 antes señalados, para dedicarlos a fines educativos.
- Que "Inmuebles AMA, S.A. DE C.V." se encuentra legalmente constituida conforme se acredita con la Escritura Pública No. 1,571 de fecha 3 de Junio de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba.
- Que dicha empresa es propietaria de los lotes 15, 16 y 17, según Escrituras Públicas Números 1,715, 1,716 y 1,717, todas de fecha 26 de Agosto de 1995, tiradas ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo las Partidas Nos. 577, 578 y 579, Volumen 56, Libro I, Sección Primera, de fecha 18 de Septiembre de 1995.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de Abril de 1986, asigna al predio de referencia el uso de habitacional de densidad media (3A), donde sólo se permite la instalación de centros educativos como guarderías, jardín de niños y escuela primaria.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que para efecto de atender su solicitud de cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) al de equipamiento para educación media superior, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Tecámac expresó su opinión favorable al cambio solicitado, según consta en el Acta No. 20 celebrada el 10 de Abril de 1997, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento con fecha 17 de Abril de 1997.
- Que igualmente obtuvo la opinión favorable del Consejo de Participación Ciudadana Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México, como consta en el escrito firmado por su Presidenta de fecha 29 de Mayo de 1997.

Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/058/97 de fecha 7 de Abril de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determina la normatividad a que deberá dar cumplimiento.
- Que cuenta con el Dictamen de Capacidad e Incorporación Vial de fecha 28 de Febrero de 1997, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mismo que consigna los señalamientos, obras y condicionantes que deberá de cumplir.

Que mediante Oficio DGPA/21201A0000RN 246/97 de fecha 8 de Abril de 1997, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México y 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, determinó que esta actividad no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante oficio de fecha 25 de Julio de 1996 el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), expidió la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a la Sociedad Mercantil "Inmuebles AMA, S.A. DE C.V.", por conducto de la Sociedad Civil "Centro Educativo Albert Einstein S.C.", representada por el C.P. Alvaro Rossier de la Rosa, el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) a equipamiento de educación media básica (secundaria) y educación media superior (preparatoria), para los lotes 15, 16 y 17 de la manzana 65-B, con una superficie de 1,233.97 M2, ubicados en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio a que se refiere el punto anterior el uso señalado, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/058/97 de fecha 7 de Abril de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y el Dictamen de Capacidad e Incorporación Vial de fecha 28 de Febrero de 1997, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana pre-existente, la dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización o cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.
- OCTAVO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, cubrirá ante la Receptoría de Rentas del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 1,081.27 (UN MIL OCHENTA Y UN PESOS VEINTISIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- NOVENO:** La presente autorización se otorga a favor de los límites de los lotes.
- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

En los autos del expediente número 380/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por SILVIA JIMENEZ GUZMAN, en contra de INMOBILIARIA VAZE, S.A., la ocurrente promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 72-A, de la Colonia Evolución, Sección Poniente de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.45 metros con lote 31, al sur: 13.45 metros con lote 33, al oriente: 9.00 metros con lote avenida Adolfo López Mateos y al poniente: en 9.00 metros con la propiedad de Aurea Quijano, con una superficie total de: 121.05 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado éste término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los 25 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3510.-15, 25 julio y 6 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

PEDRO GERARDO ROCHA ACOSTA, en su carácter de Presidente de la UNION DE COMERCIANTES TRATADOS DE TEOLOYUCAN A.C., promueve en el expediente 270/97, jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, respecto del predio de los llamados de común repartimiento, denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.15 metros, con Unión de Comerciantes Tratados de Teoloyucan A.C., al sur: 34.15 metros, con privada de pino, al oriente: 20.50 m con privada del Auditorio

Municipal, al poniente: 20.50 metros, con Ricardo Manzano. Con una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados con siete centímetros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces con intervalos de diez días, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducir sus derechos. Es dado en la Ciudad de Cuautitlán México a los 10 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

3511.-15, 29 julio y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve en el expediente marcado con el número 202/97, relativo al juicio ordinario civil, en contra de MOGAVI PROMOTORA, S.A. DE C.V. Emplácese a la parte demandada MOGAVI PROMOTORA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber a dicha empresa demandada que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los 10 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

956-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EDUARDO ALFONSO RAMIREZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente marcado con el número 487/97, relativo al juicio

ordinario civil, usucapión, promovido por EDUARDO ALFONSO RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de MOGABI PROMOTORA S.A. DE C.V., respecto de un terreno ubicado en Calle Itsmo número 117, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres medidas, primera: 27.80 metros, segunda: 92.30 mts, tercera: 22.90 metros ambos lindando con fraccionamiento Conjunto Fortuna, al sur: en 140.00 metros lindando con Fraccionamiento Magnolias 117-A y 117-B, al oriente: en 137 mts. lindando con calle Itsmo Fraccionamiento C.T.M. Jalisco, al poniente: en tres medidas la primera: 65.50 Metros, segunda 23.20 metros, ambas lindando con Fraccionamiento Conjunto Fortuna, la tercera: 50.00 metros lindando con calle Plaza del Sol, Fraccionamiento San Pablo III-B. Con una superficie aproximada de 11,034.11 metros cuadrados, once mil treinta y cuatro metros cuadrados con once centímetros. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

957-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 179/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por STEIN LEISERSON ABRAHAM, en contra, de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. ORGANIZACION NACIONAL, S.A., C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese y emplácese a juicio a los demandados BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. Y URBANIZACION NACIONAL S.A., por medio de edictos, debiéndose de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndose de su conocimiento que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibiendo a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

960-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
C. MA. CONCEPCION REYES MONROY.**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JAIME CAMPOS GARCIA, bajo el expediente número 61/97-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, el cual fue admitido en la vía y forma propuesta por el Ciudadano Juez del Conocimiento, mediante auto de fecha 22 de enero de 1997, asimismo mediante auto de fecha 16 de mayo del mismo año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento a la demandada MA. CONCEPCION REYES MONROY, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

952-A1.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PASCUAL VIZUET MARTINEZ.

MARIA GUADALUPE MORENO CARMONA, en el expediente número, 119/97, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 4, de la manzana 23, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 16.82 mts. con lote 3; al sur: 16.82 mts. con lote 5; al oriente: 9.00 mts. con lote 29; al poniente: 9.00 mts. con calle 59; con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a

los primero de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3509.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MIGUEL MENDEZ TIRADO.

MARTIN CARLOS CASTILLO SANCHEZ, en el expediente número 179/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 9 de la manzana 1, de la Colonia Porfirio Díaz de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 mts. con Avenida número 4; al sur: 20.00 mts. con lote 29; al oriente: 9.00 mts. con lote 10; al poniente: 9.00 mts. con lote 8; con una superficie de: 180.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo, 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3508.-15, 25 julio y 6 agosto

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANITA HERNANDEZ DE MORENO.

FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, en el expediente número 473/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto de la fracción del lote de terreno 14, manzana 47, de la Col. Ampliación La Perla de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con fracción del lote 14, al sur: 15.00 mts. con lote 15; al oriente: 03.70 mts. con calle poniente 17; y al poniente: 03.85 mts. con lote 17, con una superficie de 56.625 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a diez de julio de mil

novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3505.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA ASUNCION CHAPA DELGADO DE DIAZ INFANTE, en el expediente número 359/97, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Paredón" en el barrio de San Juan Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.70 metros con Las Cabañas, al sur: 22.75 metros con Guadalupe Jurado; al oriente: 46.35 metros con Gorgonio Ahumada y al poniente: 47.50 metros con María Asunción Chapa Delgado de Díaz Infante, con una superficie aproximada de 1,089.48 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica

3507.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TERCERA SECRETARIA
EXPEDIENTE NUMERO 515/97.

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ LEON, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble sin denominación ubicado en Av. 16 de Septiembre esquina con calle Aldama en Cuauhtlan. Municipio de Acolman de este Distrito Judicial que mide y linda, al norte: 16.05 mts. con Av. 16 de Septiembre; al sur: 16.05 mts. con Enedina Velázquez, al oriente: 35.40 mts. con calle Aldama, al poniente: 35.40 mts. con Mercedes León de Sánchez, con una superficie aproximada de 568.17 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil. Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica.

3500.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 681/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, en contra del C. ROCIO CASTRO PANIAGUA Y/O ROGELIO CASTROCUÑA, El C. Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, que actúa en forma legal con C. Secretario de Acuerdos que da fe. Dictó el siguiente auto.- En la Ciudad de Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, México, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y visto lo solicitado y el estado que guardan los mismos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las doce horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para lo cual publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a los bienes embargados en autos por el perito tercero en discordia.-Convóquese postores y fíjese los avisos respectivos en la tabla de avisos de este Juzgado, y notifíquese en forma personal al demandado en el presente proveído, se expiden los edictos correspondientes en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3502.-15. 16 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 412/97, el señor ESPIRIDION MANJARREZ MONTIEL, promovió por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información de Ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de Ley un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de la Paz, sin número del Barrio de San Pedro del Municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 metros y colinda con el señor Benito Nuñez, al sur: 50.00 metros y colinda con el señor Casto Campos, al oriente: 23.00 metros y colinda con el señor Juan Pichardo, al poniente: 22.00 metros y colinda con el señor Severiano Campos.

La Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de V. flada, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

3504.-15. 18 y 23 julio

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 265/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ELOISA FLORES RODRIGUEZ, en contra de ISAURO BAUTISTA GONZALEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos al C. ISAURO BAUTISTA GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, se expide el

presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rúbrica.

950-A1.-15, 28 julio y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 476/97-2, el señor JESUS VELASCO LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "La Cuchilla", ubicado en la calle de Prolongación de Morelos s/n Oficial, colonia el Torito, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 39.70 metros lineales con calle del Torito, al sur: 44.10 metros lineales con calle de Prolongación de Morelos, al oriente: 40.80 metros lineales con lote baldío marcado con el número 126 y al poniente: 23.00 metros lineales con el terreno del señor Pedro Pinto Pineda, con una superficie de 1,400.00 m2

Publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además que se fije un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rúbrica.

951-A1.-15. 18 y 23 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 954/96.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARIA SOLEDAD MOTA SANCHEZ.

El C. JOSE ALFREDO TRUJILLO PEREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, sobre el Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, b).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija ARELI TRUJILLO MOTA, c).- El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia, se le hace saber que deberá presentarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

3496.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 455/97.

TERCERA SECRETARIA.

ILEANA OLIVA SERRANO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno con casa denominado "Atlautenco", ubicado en el

poblado de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 41.00 m linda con Catalina Barranco Rojas, al sur: 41.00 m linda con Francisco García, al oriente: 41.00 m linda con calle Miguel Allende, al poniente: 41.00 m linda con Pedro Oliva Mendoza, con una superficie total aproximada de 1,681.00 m².

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

3501.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 135/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, en su carácter de apoderada de la SOCIEDAD ANONIMA BANCOMER, en contra de JAVIER VICTOR DE LA CRUZ BLAS Y/O LUCINA DIAZ SANCHEZ, por auto de fecha 25 de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado por este Juzgado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la carretera a Santiago Acutzilapa, sin número, barrio de Tecocac, del municipio de Atlacomulco, México, con construcciones en él existentes y que tiene una superficie de 470 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 m con carretera a Santiago Acutzilapan, al sur: 16.75 m con Héctor de la Cruz Blas, al oriente: 26.40 m con Héctor de la Cruz Blas, al poniente: en tres líneas 10.20, 1.75 y 16.20 m con Germán Palacios. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Estado de México, bajo el asiento número 342, Volumen LXXXIV, del Libro Primero, Sección Primera, con fecha 18 de octubre de 1990. Por lo que por medio del presente se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que para esta ocasión es la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble materia de remate y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3506 -15, 21 y 25 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6029/97, VICTOR OLIVARES INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filisola S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.90 m con Esteban Olivares Iniesta, sur: 12.30 m con Mauro Albarrán Espinosa, oriente: 14.70 m con calle Filisola, poniente: 15.70 m con Arturo Torres Hidalgo. Superficie aproximada de: 183.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio de 1997.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3503.-15, 18 y 23 julio.

**"FLORESER, S. DE R.L. DE C.V."
TENANCINGO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Floreser, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas en la sala de juntas del inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que rinde el Consejo Directivo de Gerentes respecto al ejercicio:

a) Del 1o. de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1996.

2.-Aplicación de los Resultados de dichos Ejercicio.

3.-Solicitud del presidente del consejo, para publicar en Diario Oficial de la Federación, el Balance General al 31 de diciembre de 1996 dictaminado, así como los acuerdos de fusión del contrato celebrado el pasado 27 de diciembre de 1996.

4.-Designación de Delegados Especiales.

5.-Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 30 de junio de 1997.

3497 -15 julio.

**"FLORES DE TENANCINGO, S. DE R.L. DE C.V."
TENANCINGO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Flores de Tenancingo, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las once horas en la sala de juntas del Inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde el Consejo Directivo de Gerentes y el Comisario de la Sociedad, respecto al ejercicio del 1º. de enero al 31 de Diciembre de 1996.

2.-Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

3.-Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.

4.-Solicitud del Presidente del Consejo, para publicar en el Diario Oficial de la Federación el Balance General al 31 de Diciembre de 1996 dictaminado, así como los acuerdos de fusión, del contrato celebrado el pasado 27 de diciembre de 1996.

5.-Designación de Delegados Especiales.

6.-Redacción. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 28 de junio de 1997.
3498.-15 julio.

"FLORES SELECTAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."
TENANCINGO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Flores Selectas de México, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas en la sala de juntas del

inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que rinde el Consejo Directivo de Gerentes respecto al ejercicio:

a) Del 1o. de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1996.

2.-Aplicación de los Resultados de dichos Ejercicio.

3.-Solicitud del presidente del consejo, para publicar en Diario Oficial de la Federación, el Balance General al 31 de diciembre de 1996 dictaminado, así como los acuerdos de fusión del contrato celebrado el pasado 27 de diciembre de 1996.

4.-Designación de Delegados Especiales.

5.-Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 30 de junio de 1997.
3499.-15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 26 de junio de 1997.

"GACETA DEL GOBIERNO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO"
PRESENTE:

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 19475 del volumen 435, de fecha 5 de junio de 1997, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora NATALIE MERNOFF BERKE VIUDA DE AGUILLON, en la que la señora GLORIA MARTINEZ ZAMANO DE CAMELO, aceptó la Herencia Instituida a su favor, así como el cargo de Albacea conferido por la autora de la Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los Inventarios y Avalúos de los bienes de dicha sucesión.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA -Rúbrica.
NOTARIO NUMERO 19.

Para su publicación con intervalo de siete días.

3307.-4 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 26 de junio de 1997.

"GACETA DEL GOBIERNO DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO"
PRESENTE:

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 19491 del volumen 431, de fecha 23 de junio de 1997, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CHAJA HIRSCH DE GOLDFEDER, en la que el señor MANUEL GOLDFEDER LEHMAN, aceptó la Herencia Instituida a su favor, así como el cargo de Albacea conferido por el autor de la Sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los Inventarios y Avalúos de los bienes de dicha sucesión.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA -Rúbrica.
NOTARIO NUMERO 19.

Para su publicación con intervalo de siete días.

3308.-4 y 15 julio.

SYNKRO, S.A. DE C.V.ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996YDICTAMEN DE LOS AUDITORES

A los Señores Accionistas de

Synkro, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales de SYNKRO, S.A. DE C.V. (la Compañía o la Sociedad) al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los estados de resultados, de déficit de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. No examinamos los estados financieros de ciertas subsidiarias, que representan 8% y 5% de la inversión en subsidiarias y 3% y 8% en la participación en los resultados de subsidiarias en 1996 y 1995, respectivamente. Dichos estados financieros fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 10 de enero de 1997 incluyen una salvedad a su opinión por concepto de negocio en marcha.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos a) y b) siguientes:

- a) Como se indica en la Nota 1, la Compañía ha enfrentado una recesión muy importante en el mercado de sus productos. Por otro lado, la inestabilidad de la economía y de los mercados financieros en México han provocado elevadas tasas de interés y una falta de liquidez que han afectado en forma importante la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus compromisos contraídos y esta ha incumplido en la liquidación de sus pasivos financieros y en las restricciones establecidas en los contratos de crédito, así como otras obligaciones contraídas. Como consecuencia de los eventos antes mencionados, los resultados de la Compañía se han visto severamente afectados y se ha perdido la totalidad del valor de la inversión de los accionistas.

Como se indica en la Nota 10, actualmente la Compañía se encuentra en un proceso de reestructuración de sus pasivos financieros, de lo cual depende que la Sociedad pudiera salir del estado de disolución en que se encuentra, tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. En este momento, no es posible determinar como se afectará la situación financiera y los resultados de la Compañía y como se modificarán los plazos y montos de la totalidad de la deuda financiera

Consecuentemente, la realización de los activos reflejados en el balance general adjunto y la continuidad de operaciones dependerá del éxito de la reestructura financiera y de la capacidad para generar resultados operativos y flujos positivos en los próximos años, suficientes para ha-

cer frente a los otros compromisos contraídos a corto y largo plazo. Los estados financieros adjuntos, no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los activos, ni con el monto, clasificación y/o ajuste de los pasivos, que pudieran ser necesarios en caso de que la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

- b) Como se indica en la Nota 3, en 1994 se celebró el contrato de venta de Calzado Puma, S.A. de C.V. y subsidiarias y de Grupo Prolar, S.A. de C.V. y subsidiarias, con el fin de concentrar la estrategia de la Compañía en el negocio de medias y calcetines. El contrato de compra venta establece condiciones resolutorias y obligaciones de hacer y de no hacer, las cuales no han sido cumplidas; sin embargo, la Compañía ha reconocido la transacción de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra venta. Este contrato establece la condición resolutoria de que si el comprador no completa su proceso de reestructuración bancaria y no liquida con oportunidad los compromisos contraídos derivados de su reestructura, la operación se revertirá y nuevamente la Compañía será el accionista de ambas compañías. A la fecha la Compañía desconoce cuál será la resolución final de esta transacción y los efectos financieros correspondientes, la cual se definirá hasta el 23 de junio de 1997, fecha de vencimiento de las condiciones antes mencionadas.
- c) Nuestro informe sobre los estados financieros de 1995 emitidos el 31 de marzo de 1996 incluyó una salvedad por haber reconocido indebidamente el resultado por posición monetaria de los préstamos asignados como cobertura de la inversión en Legwear Holdings Corporation y su subsidiaria Kayser Roth Corporation con el índice de inflación mexicano. Como se indica en la Nota 5, los estados financieros de 1995 han sido corregidos, por lo cual la salvedad que expresamos el año pasado queda sin efecto.
- d) Como se explica en la Nota 4, la Compañía decidió cancelar la totalidad del crédito mercantil generado por la adquisición en ejercicios anteriores de Arcoplus, S.A. de C.V. y Revision S.A.C.I.F. el cual ascendía a \$19,556, al determinarse que no existe valor de realización del mismo en ejercicios futuros, como consecuencia de las condiciones económicas de ambas compañías.
- e) Como se menciona en la Nota 1, los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación y no sobre bases consolidadas. Estos deben analizarse e interpretarse con los estados financieros consolidados, que se han preparado por separado, los cuales hemos examinado emitiendo al respecto nuestra opinión, la cual considera las mismas salvedades indicadas en el párrafo de la opinión a los estados financieros individuales adjuntos. En la Nota 15, se presenta información condensada de los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y el de los otros auditores antes mencionados, excepto por los ajustes, de haberlos, que se requirieran en relación con la recuperación y clasificación de activos y el monto y clasificación de los pasivos por los asuntos mencionados en los párrafos primero, a) y b), los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Synkro, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los resultados de sus operaciones, el déficit de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.
C.P. Arturo García Bello
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 10424
(RUBRICA).

SYNKRO, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En miles de pesos)

A C T I V O

PASIVO Y DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS

	1996	1995	1996	1995
CIRCULANTE:				
Efectivo y valores realizables	\$ 2,878	\$ 29,606	\$ 1,409,213	\$ 1,361,638
Cuentas por cobrar-				
Compañías subsidiarias	195,000	220,045	1,066,157	1,160,154
Otras	10,439	47,179	88,398	30,355
			13,105	7,256
Total del activo circulante	208,317	296,830	2,576,873	2,559,403

PROPIEDADES Y EQUIPO, neto

35,383 42,888

INVERSION EN SUBSIDIARIAS

621,089 1,512,789

OTROS ACTIVOS

5,330 24,294

CREDITO MERCANTIL, neto

- 26,518

DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social	526,096	526,096
Prima en suscripción de acciones	357,589	357,589
Aportaciones para futuros aumentos de capital	483,756	483,756
Pérdidas acumuladas	(1,339,099)	(360,809)
Reserva para recompra de acciones	4,081	4,081
Deficit acumulado por actualización	(1,869,415)	(1,484,128)
Resultado acumulado por conversión	130,238	(182,669)
Total del déficit de los accionistas	(1,706,754)	(656,084)

\$ 870,119 \$ 1,903,319

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

SYNKRO, S.A. DE C.V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
INGRESOS POR SERVICIOS E INTERESES	\$ 113,955	\$ 389,965
GASTOS DE ADMINISTRACION	39,372	67,220
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	184,687	503,692
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	12,532	(32,006)
	-----	-----
Pérdida antes de impuesto al activo, participación en los resultados de subsidiarias y partidas extraordinarias	(122,636)	(148,941)
IMPUESTO AL ACTIVO	8,223	8,933
	-----	-----
Pérdida antes de participación en los resultados de subsidiarias y partidas extraordinarias	(130,859)	(157,874)
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS, NETO DEL BENEFICIO DE IMPUESTOS POR CONSOLI- DACION FISCAL	(778,687)	(953,950)
	-----	-----
Pérdida antes de partidas extraordinarias	(909,546)	(1,111,824)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	68,744	-
	-----	-----
Pérdida neta del año	\$ (978,290)	\$ (1,111,824)
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SYNKRO, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En miles de pesos)

Capital Social		Prima en Suscripción de Acciones	Aportación para Futuros Aumentos de Capital	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	Reserva para Recompra de Acciones	Déficit Acumulado por Actualización	Resultado Acumulado por Conversión	Total del Déficit de los Accionistas					
Aportado	Actualización												
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994													
\$	67,187	\$	483,756	\$	751,015	\$	4,081	\$	(1,165,335)	\$	(74,479)	\$	882,723
Cambio patrimonial													
	-		-		(1,111,824)		-		(318,793)		(108,190)		(1,538,807)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995													
	67,187		483,756		(360,809)		4,081		(1,484,128)		(182,669)		(656,084)
Cambio patrimonial													
	-		-		(978,290)		-		(385,287)		312,967		(1,050,670)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996													
\$	67,187	\$	483,756	\$	1,339,099	\$	4,081	\$	(1,869,415)	\$	130,238	\$	(1,706,754)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SYNKRO, S.A. DE C.V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
OPERACIONES:		
Pérdida antes de partidas extraordinarias del año	\$ (909,546)	\$ (1,111,824)
Más- Partidas en resultados que no requirieron recursos-		
Depreciación y amortización	2,616	3,999
Participación en los resultados de subsidiarias, neto del beneficio por consolidación fiscal	778,687	953,950
	<u>(128,243)</u>	<u>(153,875)</u>
GENERACION (APLICACION) DE RECURSOS EN:		
Compañías subsidiarias	(85,873)	527,405
Otras cuentas por cobrar	36,740	(3,283)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	95,742	(149,885)
Impuesto al activo	5,849	359
	<u>52,458</u>	<u>374,596</u>
Recursos generados por el capital de trabajo, excepto tesorería	52,458	374,596
	<u>(75,785)</u>	<u>220,721</u>
Recursos (aplicados a) generados en la operación	(75,785)	220,721
INVERSIONES:		
Propiedades y equipo, neto de retiros	(555)	(42,783)
Otros activos	18,964	27,722
Compra de negocios	-	(72)
Crédito mercantil	-	(18,396)
	<u>18,409</u>	<u>(33,529)</u>
Recursos obtenidos de (utilizados en) inversiones	18,409	(33,529)

	1996	1995
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios en términos reales	342,934	249,453
Reducción de préstamos bancarios por actualización a pesos constantes	(295,359)	(166,229)
Incremento por efecto cambiario de préstamos asignados a subsidiarias extranjeras	(16,927)	(319,485)
	-----	-----
Recursos netos obtenidos de (aplicados a) financiamiento	30,648	(236,261)
	-----	-----
Disminución de efectivo y valores realizables	(26,728)	(49,069)
Efectivo y valores realizables al principio del año	29,606	78,675
	-----	-----
Efectivo y valores realizables al final del año	S 2,878	S 29,606
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

SYNKRO, S.A. DE C.V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)1. ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA:

Synkro, S.A. de C.V. (Synkro) es accionista mayoritario de un grupo de compañías que se dedican principalmente a la fabricación y comercialización de medias, ropa y calcetería, en México, Estados Unidos de América y Argentina.

Synkro recibe servicios administrativos de sus subsidiarias, por lo que no tiene empleados ni obligaciones laborales.

Synkro ha enfrentado una recesión muy importante en el mercado de sus productos, debido a que en México y Argentina la recesión económica ha impulsado al consumidor a comprar menos y/o a comprar productos más baratos, de menor margen y, en los Estados Unidos de América debido a que han surgido cambios en los hábitos de consumo de sus clientes, que ha implicado la reducción en la compra de algunos de sus productos. Por otro lado la inestabilidad en la economía y de los mercados financieros en México ha provocado elevadas tasas de interés y una falta de liquidez para enfrentar sus pasivos financieros. Estas situaciones han afectado en forma importante la liquidez de Synkro para hacer frente a sus compromisos contraídos y consecuentemente se ha incumplido en la liquidación de sus pasivos financieros y en las restricciones establecidas en los contratos de crédito, así como otras obligaciones contraídas.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 1996, se autorizó a la Administración a promover la suspensión de pagos; sin embargo la Administración ha confirmado por escrito a los acreedores financieros que no se llevará a cabo tal acción.

Las principales estrategias que Synkro ha desarrollado para enfrentar la crisis económica consisten en la renegociación total de su deuda financiera, la cual a la fecha no ha sido concluida, así como la promoción de los productos en el mercado y una racionalización de los costos y gastos de operación de sus compañías subsidiarias.

Los presentes estados financieros han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de Synkro, por lo que reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Por separado se han preparado estados financieros consolidados de Synkro y Subsidiarias, los cuales deben ser considerados para la interpretación de los presentes estados financieros. En la Nota 15, se presenta información condensada de los estados financieros consolidados.

2. INFORMACION FINANCIERA:

Estos estados financieros han sido emitidos por la Dirección de la Compañía, quien es responsable de su preparación. Los mismos están pendientes de aprobación por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas.

3. COMPRA Y VENTA DE NEGOCIOS:

Compras-

a) Synkro a través de su subsidiaria Legwear Holdings Corporation (LHC) concluyó el 28 de enero de 1994 la adquisición de Kayser-Roth Corporation (KR) por un importe de \$177,893 miles de dólares americanos, que excedió su valor contable en \$78,524 miles de dólares americanos, registrado como un crédito mercantil para LHC. KR es una compañía constituida en los Estados Unidos de América cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de medias y calcetines, siendo la segunda empresa en importancia de dicho ramo en ese país.

Subsecuentemente, en marzo de 1995, KR vendió su división Balfour Healthcare Products, incluyendo la planta productiva ubicada en Rockwood, Tennessee en los Estados Unidos de América, debido a que la dirección determinó que esa parte del negocio no cumplía con los objetivos estratégicos establecidos a largo plazo. La venta se realizó en efectivo en aproximadamente \$14,500 miles de dólares americanos, valor similar al cual se encontraban registrados dichos activos.

b) El 4 de enero de 1995, Synkro realizó la adquisición de Revisión, S.A.C.I.F. (Revisión) por un importe de \$2,310 miles de dólares americanos. La diferencia entre el precio de compra y el valor contable de las acciones representó un crédito mercantil para Synkro por \$2,301 miles de dólares americanos. Revisión es una compañía constituida en Argentina cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de medias.

Ventas-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 1994, se autorizó proceder a la venta de Calzado Puma, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Calzado Puma) y Grupo Prolar, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Grupo Prolar) con el fin de concentrar la estrategia de Synkro al negocio de medias y calcetines. Esta operación se reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 1994, fecha en que la venta de ambas empresas quedó acordada, siendo ratificada dicha operación por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración el 2 de junio de 1995.

El contrato de compra-venta establece obligaciones de hacer y de no hacer, siendo las principales la aceptación de la transacción por parte de los bancos acreedores, así como la implementación de la reestructura financiera, el establecer un fideicomiso de garantía de las acciones enajenadas a favor del comprador, en tanto las mismas no se liquiden mediante la asunción de los pasivos financieros a cargo del comprador y vendedor, las cuales no han sido cumplidas, sin embargo Synkro ha reconocido la transacción de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta. Asimismo, este contrato establece la condición de que si el comprador no completa su proceso de reestructuración bancaria y no liquida con oportunidad sus compromisos contraídos derivados de su reestructura, la operación de compra-venta se revertirá y nuevamente Synkro será el accionista que controlará a ambas compañías. A la fecha, la Compañía desconoce cual será la resolución final de esta transacción y los efectos financieros que pudieran resultar para Synkro, la cual se definirá hasta el 23 de junio de 1997, fecha de vencimiento de las condiciones antes mencionadas.

A continuación se muestran los balances generales condensados consolidados (no auditados) y los estados de resultados condensados consolidados (no auditados) de Calzado Puma y Grupo Prolar al 30 de noviembre de 1996, según información proporcionada por los compradores, que da efecto a la operación antes referida:

	Calzado Puma (No Auditado)	Grupo Prolar (No Auditado)
Activos-		
Activos circulantes	\$ 69,933	\$ 139,819
Propiedades, planta y equipo	76,687	60,695
Otros activos	12	1,707
	-----	-----
Total activos	\$ 146,632	\$ 202,221
	=====	=====
Pasivo y Capital-		
Pasivos circulantes	\$ 101,982	\$ 31,867
Pasivos a largo plazo	63,793	79,860
	-----	-----
Total pasivos	165,775	111,727
	-----	-----
Capital contable	(19,143)	90,494
	-----	-----
Total de pasivos y capital contable	\$ 146,632	\$ 202,221
	=====	=====
Resultados-		
Ventas netas	\$ 125,891	\$ 69,736
Costo de ventas	112,324	35,613
Gastos de operación	20,389	21,443
Costo integral de financiamiento	-	2,089
Otros	3,004	1,011
	-----	-----
(Pérdida) utilidad del período	\$ (9,826)	\$ 9,580
	=====	=====

4. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de Synkro, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Dichas políticas contables se resumen a continuación:

Corrección a los estados financieros de 1995-

Synkro decidió corregir el método de cálculo del resultado por posición monetaria seguido en 1995 para los financiamientos obtenidos en dólares americanos para efectuar la compra de LHC y su subsidiaria KR. Por el año terminado el 31 de diciembre de 1995, Synkro calculó una utilidad por posición monetaria sobre dichos financiamientos con el índice de inflación en México en lugar de aplicar el índice de inflación de los Estados Unidos de Norteamérica. En virtud de que la corrección se hizo en forma retroactiva se ajustó la pérdida neta del año de 1995 en \$268,808 y el resultado por tenencia de activos no monetarios por el mismo importe, habiendo sido reestructurados a este respecto los estados financieros de 1995.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Synkro actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados por instrumentos de mercado de dinero, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Inversión en subsidiarias-

La inversión en compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación.

Las compañías subsidiarias son LHC y subsidiaria KR (ambas constituidas en los Estados Unidos de América); Arcoplus Argentina, S.A. (Arcoplus) y Revisión (ambas constituidas en Argentina); Industrias Cannon, S.A. de C.V.; Canofil, S.A. de C.V. y otras compañías inmobiliarias y de servicios (constituidas en México) en las cuales Synkro tiene el control de la administración.

Synkro como tenedora indirecta de la mayoría de las acciones de KR, tiene la necesidad de llevar a cabo la conversión de sus estados financieros a pesos mexicanos para efectos de reconocer el método de participación, utilizando los lineamientos establecidos más adelante en esta misma nota, de conformidad con los principios de contabilidad que le son inherentes.

Para reconocer el método de participación en LHC, Arcoplus y Revisión, se procedió como sigue:

- a) Se tomaron como base los estados financieros de LHC en dólares americanos y los estados financieros de Arcoplus y Revisión convertidos de pesos argentinos a dólares americanos y se eliminaron aquellos efectos derivados de las diferencias entre principios de contabilidad generalmente aceptados en México, en los Estados Unidos de América (principalmente impuestos diferidos y el plazo de amortización del crédito mercantil) y en Argentina (no habiendo diferencias importantes).
- b) Se determinaron los efectos de la inflación sobre dichos estados financieros en dólares americanos, con base en lo establecido en el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y se aplicaron factores derivados de los índices de inflación reportados en los Estados Unidos de América y Argentina, al considerarse que son entidades extranjeras de acuerdo a lo establecido en el Boletín 21 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- c) Se convirtieron los estados financieros consolidados de LHC y los estados financieros de Arcoplus y Revisión a pesos mexicanos utilizando el Boletín 21 de las NIC "Efectos de las variaciones en tipos de cambio de moneda extranjera y conversión de estados financieros en moneda extranjera", las cuales son supletorias de la normatividad mexicana y que establece el procedimiento para la conversión de estados financieros de entidades que se consideran extranjeras. El procedimiento utilizado fue el siguiente:
 - Las cuentas de activo y pasivo (monetarias y no monetarias), así como el estado de resultados fueron convertidos al tipo de cambio corriente al 31 de diciembre de 1996.
 - El capital social y las otras aportaciones se convirtieron al tipo de cambio histórico de la fecha en que se aportaron.
 - El resultado por conversión se muestra en el estado de inversión de los accionistas de Synkro, a través del método de participación.
- d) Los estados financieros de LHC, Arcoplus y Revisión convertidos a pesos mexicanos, fueron utilizados para reconocer el método de participación en Synkro al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

Dado que las operaciones de LHC y su subsidiaria KR corresponden a las de una "entidad extranjera" como lo define el Boletín 21 de las NIC, la Compañía ha designado ciertos financiamientos obtenidos en dólares americanos para efectuar la compra de estas subsidiarias como cobertura de la inversión, con lo cual los préstamos se consideran asignados para efectos contables en las subsidiarias norteamericanas y por lo tanto no generan pérdida en cambios. Este efecto ascendió a \$16,927 y \$254,408 en 1996 y 1995 respectivamente, el cual se eliminó como un cargo al resultado acumulado por conversión, de acuerdo con los lineamientos del Boletín antes mencionado.

Durante 1995, LHC y KR adoptaron el nuevo pronunciamiento contable denominado Norma de Contabilidad Financiera No. 121, el cual establece las reglas y lineamientos para evaluar la realización del crédito mercantil y de los activos en desuso. Como consecuencia de la aplicación contable de este nuevo pronunciamiento y de las condiciones económicas actuales se determinó que el valor de realización del crédito mercantil de esta unidad de negocios y de los activos en desuso, excedían su valor de realización y los mismos han reducido su valor en libros en el balance general consolidado que se muestra en la Nota 15 por \$147,788 y \$98,379 en 1996 y 1995, respectivamente. Estos importes se incluyen en el estado de resultados en el rubro de participación en los resultados de subsidiarias. Las Compañías consideran que sus estimaciones, basadas en tendencias recientes y las condiciones del mercado, presentan su mejor estimación de la recuperación futura de sus distintos grupos de activos. No es posible asegurar que tales estimaciones serán indicativas de los resultados futuros, que en última instancia podrán ser menores o mayores que tales estimaciones.

Las Compañías evaluarán anualmente el valor en libros del crédito mercantil cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que tal evaluación sea necesaria.

Propiedades y equipo-

Se registran originalmente al costo de adquisición o construcción, el cual se actualiza a su valor neto de reposición, mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La depreciación se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales finales en función de las vidas útiles remanentes estimadas por los peritos valuadores.

El quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, establece como único método de actualización de las propiedades y equipo el de índices de precios mediante la aplicación de factores derivados del INPC, abandonando el de costos específicos. En el caso de la maquinaria y equipo de importación existe la alternativa de utilizar como índice de actualización el propio INPC o un índice derivado de la inflación del país de origen de la maquinaria sobre el costo en moneda extranjera convertido al tipo de cambio al que se valúen los activos en moneda extranjera a la fecha del balance. Los valores de las propiedades y equipo, así como las vidas útiles asignadas en el avalúo al 31 de diciembre de 1996, serán la base para la actualización y cálculos de depreciación futuros.

Crédito mercantil-

El crédito mercantil generado en la adquisición de Arcoplus, S.A. de C.V. y Revisión por el pago de un precio mayor que el valor contable de sus acciones, se actualiza a partir de la fecha de adquisición hasta el cierre, aplicando factores derivados del INPC. Asimismo, durante 1996 Synkro decidió cancelar la totalidad del crédito mercantil generado por la adquisición en ejercicios anteriores de Arcoplus, S.A. de C.V. y Revisión, el cual ascendía a \$19,556, al determinarse que no existe valor de realización del mismo en ejercicios futuros, como consecuencia de las condiciones económicas de estas compañías. El crédito mercantil se estaba amortizando en 15 años para Arcoplus, S.A. de C.V. y 20 años para Revisión, plazos en que se estimaba se generarían beneficios adicionales por dichas inversiones. La amortización y cancelación llevada a resultados asciende a \$20,983 y \$729 en 1996 y 1995 respectivamente.

Impuesto sobre la renta-

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, Synkro no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta.

Efectos de actualización patrimonial-

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y los resultados acumulados se determina aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las (pérdidas) utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (bancos, cuentas por cobrar, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Los gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el momento en que se incurren en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo y se actualizan hasta el cierre con base en factores derivados del INPC.

Costo integral de financiamiento-

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses y resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del costo integral de financiamiento.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

5. SALDOS Y TRANSACCIONES CON
COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y
PARTES RELACIONADAS:

Synkro ha realizado transacciones de importancia con compañías subsidiarias y partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Ingresos por- Intereses	\$ 112,714	\$ 389,858
	=====	=====
Arrendamiento de inmuebles y vehículos y asesoría administrativa	\$ 1,241	\$ 107
	=====	=====
Egresos por intereses	\$ 142,379	\$ 287,907
	=====	=====

Los saldos con compañías subsidiarias se integran como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Cuentas por cobrar:		
Productos Cannon Mills, S.A. de C.V.	\$ 4,615	\$ -
Administración Inca, S.A. de C.V.	-	97,432
Cannon Mills, S.A. de C.V.	2,078	-
Arcoplus, S.A. de C.V.	2,942	8,474
Sinca, S.A. de C.V.	75,059	90,366
Confedata, S.A. de C.V.	-	23,773
Nylon San Juan, S.A. de C.V.	110,306	-
	-----	-----
	\$ 195,000	\$ 220,045
	=====	=====
Cuentas por pagar:		
Industrias Cannon, S.A. de C.V.	\$ 965,382	\$ 661,277
Canofil, S.A. de C.V.	86,331	154,912
Inmobiliaria Camsa, S.A. de C.V.	13,881	18,490
LHC	8	-
Lily of France, S.A. de C.V.	555	325,475
	-----	-----
	\$ 1,066,157	\$ 1,160,154
	=====	=====

6. TRANSACCIONES Y POSICION EN MONEDA EXTRANJERA:

A partir de la devaluación del peso en diciembre de 1994 ha existido una importante inestabilidad de los mercados financieros y del mercado cambiario.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, Synkro tiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Miles de Dólares Americanos	
	1996	1995
Activo circulante	\$ 1,142	\$ 3,408
Pasivo circulante	(161,615)	(70,406)
Posición pasiva neta en moneda extranjera	\$ (160,473)	\$ (66,998)
Equivalente en miles de pesos	===== \$ (1,262,971)	===== \$ (518,538)

Las principales operaciones hechas por Synkro en moneda extranjera, son:

	Miles de Dólares Americanos	
	1996	1995
Intereses ganados	\$ 123	\$ 388
Intereses devengados	(5,213)	(8,201)
Neto	\$ (5,090)	\$ (7,813)
Equivalente en miles de pesos	===== \$ (40,060)	===== \$ (60,469)

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el tipo de cambio era de \$7.8703 y \$7.7396 por dólar americano, respectivamente.

Al 4 de febrero de 1997, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha tenido una variación significativa.

7. PROPIEDADES Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las propiedades y equipo se integran como sigue:

			Tasas Promedio de Depreciación	
	1996	1995	1996	1995
Edificios	\$ 40,901	\$ 46,111	3%	3%
Equipo de transporte	220	4,386	20%	25%
Equipo de oficina	1,056	3,164	13%	13%
	-----	-----		
	42,177	53,661		
Menos-				
Depreciación acumulada	(18,938)	(24,962)		
	-----	-----		
Valor neto a depreciar	23,239	28,699		
Terrenos	12,144	14,180		
	-----	-----		
	\$ 35,383	\$ 42,888		
	=====	=====		

8. CREDITO MERCANTIL:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el crédito mercantil se integra como sigue:

	1996	1995
Adquisición de:		
Arcoplus, S.A. de C.V.	\$ 7,863	\$ 10,041
Revisión	14,406	18,396
	-----	-----
	22,269	28,437
Menos-		
Amortización acumulada	(2,713)	(1,919)
Amortización acelerada	(19,556)	-
	-----	-----
	(22,269)	(1,919)
	-----	-----
Valor neto	\$ -	\$ 26,518
	=====	=====

9. ENTORNO FISCAL:

Régimen de impuesto sobre la renta y al activo-

Synkro está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa de impuesto sobre la renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivos (ambos a valores actualizados) y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable hasta por el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Synkro tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC la cual excluye a las subsidiarias en el extranjero. A continuación se muestra el importe de dicho beneficio:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Beneficio de impuestos por consolidación fiscal	\$ 12,720	\$ 2,975
Pérdida en los resultados de subsidiarias	(791,407)	(956,925)
	-----	-----
	\$ (778,687)	\$ (953,950)
	=====	=====

El resultado fiscal para ISR difiere del resultado contable, por el efecto de partidas permanentes de conciliación, siendo las más importantes: la depreciación sobre valores actualizados, la utilidad por posición monetaria y el componente inflacionario. Las subsidiarias en el extranjero están sujetas a impuestos sobre las utilidades, aplicando la tasa local y la legislación impositiva establecida en cada país.

Pérdida fiscal amortizable e IMPAC recuperable-

Al 31 de diciembre de 1996, Synkro tenía pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR e IMPAC recuperable, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen, por un monto actualizado de:

<u>Vencimiento</u>	<u>Pérdidas Amortizables</u>	<u>IMPAC Recuperable</u>
2000	\$ -	\$ 985
2001	-	1,038
2002	-	1,075
2003	-	21,912
2004	598,637	9,218
2005	-	8,296
2006	-	7,491
	-----	-----
	\$ 598,637	\$ 50,015
	=====	=====

10. DEUDA FINANCIERA:

A partir de marzo de 1995 y como consecuencia de la crisis financiera por la que ha atravesado México desde la devaluación de diciembre de 1994 y a los resultados negativos obtenidos, Synkro se vio en la imposibilidad de pagar los altos intereses relativos a la deuda bancaria, los cuales, se han venido capitalizando hasta la fecha. Sin embargo, se siguieron cubriendo intereses tanto en el Eurobono como en los papeles bursátiles mexicanos hasta los meses de abril y agosto de 1995, y posteriormente se han venido reconociendo conforme se devengan, lo cual ha incrementado el monto original de dicha deuda. Como consecuencia de lo anterior, Synkro y sus compañías subsidiarias actualmente se encuentran en proceso de reestructuración de sus pasivos financieros y la misma por lo tanto no se ha implementado.

Adicionalmente, se ha decidido mantener un principio de igualdad (Pari-Passu) entre todos los acreedores considerando que los flujos de las compañías no permiten en las condiciones actuales cubrir el importe total de los intereses de la deuda.

A la fecha, Synkro enfrenta dos demandas promovidas en la vía ejecutiva mercantil por las empresas de factoraje ABA Factor, S.A. de C.V. y Factor Quadrum de México, S.A., para efectos del pago inmediato de la deuda correspondiente por un importe aproximado de \$48,000. En ambos casos se hicieron valer las excepciones procedentes. Los litigios indicados podrán resolverse como parte de un acuerdo final en el proceso de reestructuración de los pasivos financieros de Synkro.

En relación al resto de los acreedores financieros, existen diversos acuerdos tácitos de espera respecto de un acuerdo definitivo de reestructuración de las diferentes negociaciones y el proceso de reestructuración.

El proceso de reestructura se ha dividido en tres segmentos: acreedores bancarios mexicanos, papeles bursátiles mexicanos y acreedores extranjeros (Eurobono). A la fecha de emisión de estos estados financieros se tiene un acuerdo preliminar entre las instituciones financieras mexicanas y con los tenedores del papel comercial emitido en México. La reestructuración total estará sujeta a la aceptación de todos los acreedores de las condiciones finales que se lleguen a acordar y de la aprobación final de los Consejos y Asambleas de cada uno de los participantes, además de que se deberá cumplir con la legislación aplicable para llevar a cabo la reestructuración definitiva.

Ai 31 de diciembre de 1996 y 1995 la deuda financiera se integra como sigue:

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Dólares Americanos</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Dólares Americanos</u>
The Chase Manhattan Bank N.A.-				
Eurobono documentado en pagarés por \$50 millones de dólares americanos cotizados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo a una tasa anual fija del 8% garantizados por Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Canofil, S.A. de C.V. con fecha de vencimiento el 7 de octubre de 1995. El pasivo por este financiamiento se encuentra disminuido por una inversión de Synkro en este mismo tipo de instrumento por \$2.1 millones de dólares americanos, por lo que el adeudo neto asciende a \$47.9 millones de dólares americanos.	\$ -	\$ 432,035	\$ -	\$ 302,430
Banca Confia, S.A.-				
Préstamo quirografario con vencimiento el 2 de mayo de 1996 con una tasa de intereses fija del 65% anual, avalado por Industrias Cannon, S.A. de C.V.	65,232	-	56,414	-
Banco Mexicano, S.A.-				
Préstamo quirografario en moneda nacional con vencimientos el 17 de octubre de 1996 a una tasa de interés fija del 30.5% anual, sin aval	129,051	-	112,231	-
Banca Mifel, S.A. y Factoraje Mifel, S.A. de C.V.-				
Préstamos quirografarios con vencimientos el 7 de enero de 1997 con tasas de interés fijas del 37.75% anuales, avalados por Industrias Cannon, S.A. de C.V.	42,868	-	36,290	-
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.-				
Pagaré a mediano plazo con fecha de vencimiento el 2 de septiembre de 1997 por \$175,000 más \$42,734 de capitalización de intereses por reestructuración, a una tasa de interés TIIP + 1.25 asimismo Industrias Cannon, S.A. de C.V. ha garantizado el monto de la emisión	354,653	-	307,334	-
Factor Quadrum de México, S.A.-				
Préstamo quirografario a corto plazo vencido el 4 de agosto de 1995 con una tasa de interés fija del 76% anual, avalado por Canofil, S.A. de C.V.	17,634	-	14,969	-

-14-

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Dólares Americanos</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Dólares Americanos</u>
C.B.I. Casa de Bolsa, S.A. de C.V.- Papel Comercial Quirografario pagadero al vencimiento, siendo éste el 10 de enero de 1997, con tasas de interés que fluctúan entre 36.14% y 50.59% anual	179,114	-	154,292	-
<u>Deuda de Calzado Puma y Grupo Prolar</u>				
Banco Mexicano, S.A.- Préstamo quirografario de Calzado Puma por \$2 millones de dólares americanos y asumido por Synkro a una tasa de interés Libor + 9 puntos con vencimiento en agosto de 2002 y préstamos con vencimientos en agosto de 1996 y febrero y agosto de 1997 avalados por Synkro con una tasa de interés del 30.5% anual	5,151	24,475	4,462	27,711
Banco Unión, S.A.- Préstamo quirografario por \$4 millones de dólares americanos pagadero al vencimiento en mayo y noviembre de 1997 a 2002, con tasa de interés Libor + 9 puntos a nombre de Grupo Prolar, asumido y avalado por Synkro	-	43,271	-	47,821
Banco del Sureste, S.A.- Préstamo quirografario a corto plazo a nombre de Calzado Puma y asumido por Synkro con vencimiento el 6 de agosto de 1996 con una tasa de interés variable del 41.12% anual, avalado por Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Synkro	97,602	-	81,438	-
Bancomer, S.A. sucursal Nueva York- Carta de crédito para la adquisición de maquinaria a una tasa de interés fija del 6.58% anual pagadera en plazos de 6 meses con vencimientos en 1998 a nombre de Calzado Puma y asumida por Synkro, avalado por Industrias Cannon, S.A. de C.V.	-	885	-	1,705

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dólares Americanos	Moneda Nacional	Dólares Americanos
Factor InverMéxico, S.A. de C.V.- Préstamos de Factoraje y quirografarios a cargo de Grupo Prolar con tasas de interés fijas del 37% y 46.33% y vencimientos a corto plazo avalados por Synkro	5,444	-	4,533	-
Préstamos de factoraje y quirografarios a cargo de Calzado Puma con tasa de interés fija del 37% y vencimientos a corto plazo avalados por Synkro	11,798	-	10,008	-
	\$ 908,547	\$ 500,666	\$ 781,971	\$ 579,667

Los pagarés a mediano plazo con el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., obligan a cumplir con diversas restricciones financieras consolidadas durante la vigencia de su emisión.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, no se han cumplido con todas las restricciones del pagaré a mediano plazo, ni con las obligaciones del pago del Eurobono y de los papeles bursátiles, así como las de los otros financiamientos bancarios obtenidos, lo cual implica el pago inmediato de estas obligaciones, por lo que la deuda financiera se presenta clasificada dentro del pasivo circulante en el balance general.

II. DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS:

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 1995 se acordó cambiar la denominación social de la compañía, de Grupo Synkro, S.A. de C.V. a Synkro, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 las acciones que integran el capital social fijo de Synkro son las siguientes:

Serie	Número de Acciones	Capital	
		Pagado	No Pagado
"A"	72,520,670	\$ 35,763	\$ -
"B"	43,871,331	20,470	-
"C"	8,419,476	10,954	-
	124,811,477	67,187	-
"B"	315,194	-	170
	125,126,671	\$ 67,187	\$ 170

Las acciones Serie "C" de voto y otros derechos corporativos limitados, de la Clase I, suscritas y pagadas se considerarán inversión neutra que no se computará para el efecto de determinar el monto y proporción de la participación de inversionistas extranjeros en el capital social, en los términos del oficio de autorización No. 1353 emitido el 6 de marzo de 1992 por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

En vista de las pérdidas incurridas, en caso de no concluirse con éxito el proceso de reestructuración y capitalización de los diversos pasivos financieros que tiene Synkro y ciertas subsidiarias con algunos bancos y acreedores bursátiles en México y en el extranjero, la sociedad, pudiera encontrarse en estado de disolución, siempre que, mediaran en ese sentido la solicitud de un tercero con interés jurídico y una resolución judicial al respecto.

12. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el costo integral de financiamiento se integra como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Intereses devengados, neto	\$ 508,120	\$ 705,356
Pérdida en cambios, neto	8,709	323,734
Utilidad por posición monetaria	(336,712)	(540,548)
Otros gastos financieros	4,570	15,150
	-----	-----
	\$ 184,687	\$ 503,692
	=====	=====

13. AVALES OTORGADOS:

Al 4 de febrero de 1997 Synkro se encuentra constituido como aval de los créditos a largo plazo por \$20,000 miles de dólares americanos, que tienen contratados Calzado Puma y Grupo Prolar, compañías desincorporadas en 1994. Los contratos establecen el vencimiento anticipado de la deuda en el caso de que las acciones de dichas compañías sean enajenadas por el comprador, o este deje de liquidar sus pasivos bancarios como se indica en la Nota 3. A la fecha, Synkro se encuentra en el proceso de renegociación de estas condiciones.

14. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, las partidas extraordinarias se integran por: \$16,287 correspondientes a la provisión de los gastos inherentes para efectos de la realización de la reestructuración de la deuda financiera; por \$7,901 correspondientes a honorarios profesionales por reestructuración; por \$25,000 correspondientes a la reserva por la totalidad del saldo que se tenía con Calzado Puma y Grupo Prolar, en virtud de la situación financiera y de la reestructura de deuda de ambas compañías y por \$19,556 correspondientes a la cancelación del crédito mercantil de Arcoplus, S.A. de C.V. y Revisión como se explica en la Nota 4.

15. INFORMACION CONSOLIDADA:

A continuación se presentan en forma condensada el balance general y estado de resultados consolidados de Synkro, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

BALANCES GENERALES CONDENSADOS CONSOLIDADOSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
ACTIVO:		
Circulante	S 976,503	S 1,231,541
Propiedades, planta y equipo, neto	1,202,977	1,566,570
Otros activos	13,464	37,086
Crédito mercantil, neto	315,442	519,563
	-----	-----
	S 2,508,386	S 3,354,760
	=====	=====
PASIVO Y DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS:		
Pasivo circulante	S 4,085,255	S 3,902,937
Pasivo a largo plazo	129,885	107,907
Deficit de los accionistas	(1,706,754)	(656,084)
	-----	-----
	S 2,508,386	S 3,354,760
	=====	=====

ESTADOS DE RESULTADOS CONDENSADOS CONSOLIDADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Ventas netas	S 3,262,733	S 3,230,592
Costo de ventas	2,226,020	2,132,348
Gastos de operación	1,242,264	1,465,979
Costo integral de financiamiento	452,200	598,098
Otros (ingresos) gastos, neto	(5,196)	12,126
Impuesto al activo	20,943	7,917
Partidas extraordinarias	304,792	125,948
	-----	-----
Pérdida neta del año	S (978,290)	S (1,111,824)
	=====	=====

16. RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1995 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A los Señores Accionistas de
Synkro, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de SYNKRO, S.A. DE C.V. (la Compañía o la Sociedad) Y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los estados consolidados de resultados, de déficit de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. No examinamos los estados financieros de ciertas subsidiarias consolidadas, que representan 5% y 4% de los activos totales, 3% de las ventas netas consolidadas y 3% y 6% de la pérdida consolidada en 1996 y 1995, respectivamente. Dichos estados financieros fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 10 de enero de 1997 incluyen una salvedad a su opinión por concepto de negocio en marcha.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos a) y b) siguientes:

- a) Como se indica en la Nota 1, la Compañía ha enfrentado una recesión muy importante en el mercado de sus productos. Por otro lado, la inestabilidad de la economía y de los mercados financieros en México han provocado elevadas tasas de interés y una falta de liquidez que han afectado en forma importante la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus compromisos contraídos y esta ha incumplido en la liquidación de sus pasivos financieros y en las restricciones establecidas en los contratos de crédito, así como otras obligaciones contraídas. Como consecuencia de los eventos antes mencionados, los resultados de la Compañía se han visto severamente afectados y se ha perdido la totalidad del valor de la inversión de los accionistas.

Como se indica en la Nota 11, actualmente la Compañía se encuentra en un proceso de reestructuración de sus pasivos financieros, del cual depende que la Sociedad y sus subsidiarias, pudieran salir del estado de disolución en que se encuentran, tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. En este momento, no es posible determinar como se afectará la situación financiera y los resultados de operación de las compañías y como se modificarán los plazos y montos de la totalidad de la deuda financiera

Consecuentemente, la realización de los activos reflejados en el balance general consolidado adjunto y la continuidad de operaciones dependerá del éxito de la reestructura financiera y de la capacidad para generar resultados operativos y flujos positivos en los próximos años, sufi-

cientes para hacer frente a los otros compromisos contraídos a corto y largo plazo. Los estados financieros adjuntos, no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los activos, ni con el monto, clasificación y/o ajuste de los pasivos, que pudieran ser necesarios en caso de que las compañías no pudieran continuar como negocio en marcha.

- b) Como se indica en la Nota 3, en 1994 se celebró el contrato de venta de Calzados Puma, S.A. de C.V. y subsidiarias y de Grupo Prolar, S.A. de C.V. y subsidiarias, con el fin de concentrar la estrategia de la Compañía en el negocio de medias y calcetines. El contrato de compra venta establece condiciones resolutorias y obligaciones de hacer y de no hacer, las cuales no han sido cumplidas; sin embargo, la Compañía ha reconocido la transacción de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra venta. Este contrato establece la condición resolutoria de que si el comprador no completa su proceso de reestructuración bancaria y no liquida con oportunidad los compromisos contraídos derivados de su reestructura, la operación se revertirá y nuevamente la Compañía será el accionista de ambas compañías. A la fecha la Compañía desconoce cuál será la resolución final de esta transacción y los efectos financieros correspondientes, la cual se definirá hasta el 23 de junio de 1997, fecha de vencimiento de las condiciones antes mencionadas.
- c) Nuestro informe sobre los estados financieros de 1995 emitidos el 31 de marzo de 1996 incluyó una salvedad por haber reconocido indebidamente el resultado por posición monetaria de los préstamos asignados como cobertura de la inversión en Legwear Holdings Corporation y su subsidiaria Kaser Roth Corporation con el índice de inflación mexicano. Como se indica en la Nota 5, los estados financieros de 1995 han sido corregidos, por lo cual la salvedad que expresamos el año pasado queda sin efecto.
- d) Como se explica en la Nota 5, las compañías efectuaron durante 1996 y 1995 importantes ajustes al valor del crédito mercantil y de su maquinaria y equipo, con el objeto de que el valor reflejado en los estados financieros no exceda a su valor en uso. Estos ajustes reflejan la situación existente al 31 de diciembre de 1996 y no es posible determinar si se requerirán ajustes subsecuentes debido a una disminución adicional del valor tuturo de dichos activos.

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y el de los otros auditores antes mencionados, excepto por los ajustes, de haberlos, que se requirieran en relación con la recuperación y clasificación de activos y el monto y clasificación de los pasivos por los asuntos mencionados en los párrafos primero, a) y b), los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Synkro, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los resultados de sus operaciones, el déficit de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como se indica en la Nota 11, Synkro, S.A. de C.V. y Subsidiarias se encuentran actualmente en proceso de la reestructuración de sus pasivos financieros. En el Anexo I adjunto, se muestra un estado consolidado proforma de pasivos y capital contable que da efecto retroactivo a dicha reestructuración al 31 de diciembre de 1996, con base en los supuestos que señala dicho Anexo. Debido a que la situación financiera de Synkro, S.A. de C.V. y Subsidiarias presentada en el Anexo de referencia depende de la realización e implementación de la reestructuración de los pasivos financieros con base en los supuestos indicados en el mismo, no expresamos opinión alguna sobre el Anexo I, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.
C.P. Arturo Garcia Bello
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 10424
(RUBRICA)

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

EXPRESADOS EN MONEDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En miles de pesos)

	1996	1995		1996	1995
A C T I V O			P A S I V O Y D E F I C I T D E L O S A C C I O N I S T A S		
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo y valores realizables	\$ 10,196	\$ 31,405	Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda financiera a largo plazo	\$ 3,377,541	\$ 3,246,315
Cuentas por cobrar-			Proveedores	236,681	320,359
Clientes	549,880	517,513	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	458,004	331,982
Otras	21,048	61,870	Impuesto al activo	13,229	4,281
Menos- Reserva para cuentas de cobro dudoso	570,928	579,383	Total del pasivo circulante	4,085,255	3,902,937
	34,434	19,699			
Inventarios, neto	536,494	559,684	DEUDA A LARGO PLAZO	81,080	57,274
Pagos anticipados y otros	395,648	574,458	DOCUMENTOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	19,407	30,549
Total del activo circulante	976,503	1,231,541	OBLIGACIONES LABORALES	29,398	24,084
			Total pasivos	4,215,140	4,010,844
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto	1,202,977	1,566,570	DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS:		
			Capital social	526,096	526,096
OTROS ACTIVOS			Prima en suscripción de acciones	357,589	357,589
			Aportaciones para futuros aumentos de capital	483,756	483,756
			Pérdidas acumuladas	(1,539,089)	(360,809)
			Reserva para recompra de acciones	4,081	4,081
			Deficit acumulado por actualización	(1,869,415)	(1,484,128)
			Resultado acumulado por conversión	130,238	(182,669)
CREDITO MERCANTIL, neto	315,442	519,563	Total del déficit de los accionistas	(1,706,754)	(656,084)
	\$ 2,508,386	\$ 3,354,760		\$ 2,508,386	\$ 3,354,760

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
VENTAS NETAS	\$ 3,262,733	\$ 3,230,592
COSTO DE VENTAS	2,226,020	2,132,348
Utilidad bruta	----- 1,036,713	----- 1,098,244
GASTOS DE OPERACION:		
Venta y distribución	464,772	474,906
Administración	297,377	406,775
Publicidad y promoción	480,115	584,298
	----- 1,242,264	----- 1,465,979
Pérdida de operación	----- (205,551)	----- (367,735)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	452,200	598,098
OTROS (INGRESOS) GASTOS, neto	(5,196)	12,126
Pérdida antes de impuesto al activo y partidas extraordinarias	----- (652,555)	----- (977,959)
IMPUESTO AL ACTIVO	20,943	7,917
Pérdida antes de partidas extraordinarias	----- (673,498)	----- (985,876)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	304,792	125,948
Pérdida neta del año	----- \$ (978,290)	----- \$ (1,111,824)
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En miles de pesos)

	Capital Social	Prima en Suscripción de Acciones	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	Pérdidas Acumuladas	Reserva para Recompra de Acciones	Deficit Acumulado por Actualización	Resultado Acumulado por Conversión	Total del Deficit de los Accionistas
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	\$ 67,187	\$ 458,909	\$ 483,756	\$ 751,015	\$ 4,081	\$ (1,165,335)	\$ (74,479)	\$ 882,723
Cambio patrimonial	-	-	-	(1,111,824)	-	(318,793)	(108,190)	(1,538,807)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	67,187	458,909	483,756	(360,809)	4,081	(1,484,128)	(182,669)	(656,084)
Cambio patrimonial	-	-	-	(978,290)	-	(385,287)	312,907	(1,050,670)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	\$ 67,187	\$ 458,909	\$ 483,756	\$ (1,339,099)	\$ 4,081	\$ (1,869,415)	\$ 130,238	\$ (1,706,751)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
OPERACIONES:		
Pérdida antes de partidas extraordinarias	\$ (673,498)	\$ (985,876)
Más- Partidas en resultados que no requirieron recursos-		
Depreciación	136,131	125,080
Amortización del crédito mercantil	30,288	35,984
Costo por obligaciones laborales, neto	16,457	17,325
	-----	-----
	182,876	178,389
	-----	-----
	(490,622)	(807,487)
GENERACION (APLICACION) DE RECURSOS EN:		
Cuentas por cobrar	23,190	196,541
Inventarios	178,810	(2,948)
Pagos anticipados y otros	31,829	75,325
Proveedores	(83,678)	84,158
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	177,147	(75,355)
Impuesto al activo	8,948	(12,496)
	-----	-----
Recursos generados por el capital de trabajo, excepto financiamiento	336,246	265,225
	-----	-----
Recursos utilizados en la operación	(154,376)	(542,262)
	-----	-----
INVERSIONES:		
Propiedades, planta y equipo, neto de retiros	(21,218)	(43,816)
Otros activos	23,622	23,523
Compra de negocios	-	(71)
Crédito mercantil	-	(18,396)
	-----	-----
Recursos generados por (utilizados en) inversiones	2,404	(38,760)
	-----	-----

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda financiera a largo plazo en términos reales	775,011	986,441
Deuda financiera a largo plazo en términos reales	28,497	327,920
Reducción de préstamos bancarios y deuda financiera por actualización a pesos constantes	(644,676)	(498,814)
Disminución por efecto cambiario de préstamos asignados a subsidiarias extranjeras	(16,927)	(254,408)
Documentos y otras cuentas por pagar a largo plazo	(11,142)	(47,108)
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
Recursos netos generados de financiamiento	130,763	514,031
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
Disminución neta de efectivo y valores realizables	(21,209)	(66,991)
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
Efectivo y valores realizables al principio del año	31,405	98,396
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
Efectivo y valores realizables al final del año	\$ 10,196	\$ 31,405
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996(En miles de pesos)1. ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS:

Synkro, S.A. de C.V. (Synkro) es accionista mayoritario de un grupo de compañías que se dedican principalmente a la fabricación y comercialización de medias, ropa y calcería en México, Estados Unidos de América y Argentina.

Las compañías han enfrentado una recesión muy importante en el mercado de sus productos, debido a que en México y Argentina la recesión económica ha impulsado al consumidor a comprar menos y/o a comprar productos más baratos de menor margen y, en los Estados Unidos de América debido a que han surgido cambios en los hábitos de consumo de sus clientes, que ha implicado la reducción en la compra de algunos de sus productos. Por otro lado la inestabilidad en la economía y de los mercados financieros en México ha provocado elevadas tasas de interés y una falta de liquidez para enfrentar sus pasivos financieros. Estas situaciones han afectado en forma importante la liquidez de las compañías para hacer frente a sus compromisos contraídos y consecuentemente se ha incumplido en la liquidación de sus pasivos financieros y en las restricciones establecidas en los contratos de crédito, así como otras obligaciones contraídas.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 1996 se autorizó a la Administración a promover la suspensión de pagos; sin embargo la Administración ha confirmado por escrito a los acreedores financieros que no se llevará a cabo tal acción.

Las principales estrategias que las compañías han desarrollado para enfrentar la crisis económica consisten en la renegociación total de su deuda financiera, la cual a la fecha no ha sido concluida, así como la promoción de sus productos en el mercado y una racionalización de sus costos y gastos de operación.

2. INFORMACION FINANCIERA:

Estos estados financieros han sido emitidos por la Dirección de la Compañía, quien es responsable de su preparación. Los mismos están pendientes de aprobación por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas.

3. COMPRA Y VENTA DE NEGOCIOS:

Compras-

a) Synkro a través de su subsidiaria Legwear Holdings Corporation (LHC) concluyó el 28 de enero de 1994 la adquisición de Kayser-Roth Corporation (KR) por un importe de \$177,893 miles de dólares americanos, que excedió su valor contable en \$78,524 miles de dólares americanos, registrado como un crédito mercantil para LHC. KR es una compañía constituida en los Estados Unidos de América, cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de medias y calcetines, siendo la segunda empresa en importancia de dicho ramo en ese país.

Subsecuentemente, en marzo de 1995, KR vendió su división Balfour Healthcare Products, incluyendo la planta productiva ubicada en Rockwood, Tennessee en los Estados Unidos de América, debido a que la dirección determinó que esa parte del negocio no cumplía con los objetivos estratégicos establecidos a largo plazo. La venta se realizó en efectivo en aproximadamente \$14,500 miles de dólares americanos, valor similar al cual se encontraban registrados dichos activos.

b) El 4 de enero de 1995, Synkro realizó la adquisición de Revisión, S.A.C.I.F. (Revisión) por un importe de \$2,310 miles de dólares americanos. La diferencia entre el precio de compra y el valor contable de las acciones representó un crédito mercantil para Synkro por \$2,301 miles de dólares americanos. Revisión es una compañía constituida en Argentina cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de medias. Las ventas realizadas durante 1996 y 1995 por esta compañía representaron en cada uno de esos años el 1% y 2% respectivamente, de las ventas consolidadas de Synkro y Subsidiarias.

Ventas-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 1994, se autorizó proceder a la venta de Calzado Puma, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Calzado Puma) y Grupo Prolar, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Grupo Prolar) con el fin de concentrar la estrategia de Synkro al negocio de medias y calcetines. Esta operación se reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 1994, fecha en que la venta de ambas empresas quedó acordada, siendo ratificada dicha operación por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración el 2 de junio de 1995.

El contrato de compra-venta establece condiciones resolutorias y obligaciones de hacer y de no hacer, siendo las principales la aceptación de la operación por parte de los bancos acreedores, así como la implementación de la reestructura financiera, el establecer un fideicomiso de garantía de las acciones enajenadas a favor del comprador, en tanto las mismas no se liquiden mediante la asunción de los pasivos financieros a cargo del comprador y vendedor, las cuales no han sido cumplidas, sin embargo Synkro ha reconocido la transacción de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta. Asimismo, este contrato establece la condición de que si el comprador no completa su proceso de reestructuración bancaria y no liquida con oportunidad sus compromisos contraídos derivados de su reestructura, la operación se revertirá y nuevamente Synkro será el accionista de ambas compañías. A la fecha, la Compañía desconoce cual será la resolución final de esta transacción y los efectos financieros para Synkro, la cual se definirá hasta el 23 de junio de 1997, fecha de vencimiento de las condiciones antes mencionadas.

A continuación se muestran los balances generales condensados consolidados (no auditados) y los estados de resultados condensados consolidados (no auditados) de Calzado Puma y Grupo Prolar al 30 de noviembre de 1996, según información proporcionada por los compradores, que da efecto a la operación antes referida:

	Calzado Puma (No Auditado)	Grupo Prolar (No Auditado)
Activos-		
Activos circulantes	\$ 69,933	\$ 139,819
Propiedades, planta y equipo, neto	76,687	60,695
Otros activos	12	1,707
	-----	-----
Total de activos	\$ 146,632	\$ 202,221
	=====	=====
Pasivo y Capital-		
Pasivos circulantes	\$ 101,982	\$ 31,867
Pasivos a largo plazo	63,793	79,860
	-----	-----
Total de pasivos	165,775	111,727
	-----	-----
Capital contable	(19,143)	90,494
	-----	-----
Total de pasivos y capital contable	\$ 146,632	\$ 202,221
	=====	=====
Resultados-		
Ventas netas	\$ 125,891	\$ 69,736
Costo de ventas	112,324	35,613
Gastos de operación	20,389	21,443
Costo integral de financiamiento	-	2,089
Otros	3,004	1,011
	-----	-----
(Pérdida) utilidad del periodo	\$ (9,826)	\$ 9,580
	=====	=====

4. BASES DE CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Synkro y los de sus subsidiarias: LHC y su subsidiaria KR (ambas constituidas en los Estados Unidos de América); Arcoplus Argentina, S.A. (Arcoplus) y Revisión (ambas constituidas en Argentina); Industrias Cannon, S.A. de C.V.; Canofil, S.A. de C.V. y otras compañías inmobiliarias y de servicios (constituidas en México), en las cuales tiene el control de la administración. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Synkro como tenedora indirecta de la mayoría de las acciones de KR, tiene la necesidad de llevar a cabo la conversión de sus estados financieros a pesos mexicanos, para lo cual utilizó los lineamientos establecidos más adelante en esta misma nota, de conformidad con los principios de contabilidad que le son inherentes.

La incorporación de LHC, Arcoplus y Revisión dentro de la consolidación de Synkro y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995, se efectuó como sigue:

- a) Se tomaron como base los estados financieros de LHC en dólares americanos y los estados financieros de Arcoplus y Revisión convertidos de pesos argentinos a dólares americanos y se eliminaron aquellos efectos derivados de las diferencias entre principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (principalmente impuestos diferidos y el plazo de amortización del crédito mercantil) y en Argentina (no habiendo diferencias importantes) con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.
- b) Se incorporaron los efectos de la inflación en dichos estados financieros en dólares americanos, con base en lo establecido en el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y se aplicaron factores derivados de los índices de inflación de los Estados Unidos de América y Argentina al considerarse que son entidades extranjeras de acuerdo a lo establecido en el Boletín 21 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- c) Se convirtieron los estados financieros consolidados de LHC y los estados financieros de Arcoplus y Revisión a pesos mexicanos utilizando el Boletín 21 de las NIC "Efectos de las variaciones en tipos de cambio de moneda extranjera y conversión de estados financieros en moneda extranjera", las cuales son supletorias de la normatividad mexicana y que establece el procedimiento para la conversión de estados financieros de entidades que se consideran extranjeras. El procedimiento utilizado fue el siguiente:
 - Las cuentas de activo y pasivo (monetarias y no monetarias), así como el estado de resultados fueron convertidos al tipo de cambio corriente al 31 de diciembre de 1996.
 - El capital social y las otras aportaciones se convirtieron al tipo de cambio histórico de la fecha en que se aportaron.
 - El resultado por conversión se muestra en el estado consolidado de déficit de los accionistas de Synkro y Subsidiarias.

d) Los estados financieros de LHC, Arcoplus y Revisión convertidos a pesos mexicanos se consolidaron con los de Synkro y sus subsidiarias en México al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

Dado que las operaciones de LHC y su subsidiaria KR corresponden a las de una "entidad extranjera" como lo define el Boletín 21 de las NIC, la Compañía ha designado ciertos financiamientos obtenidos en dólares americanos para efectuar la compra de estas subsidiarias como cobertura de la inversión, con lo cual los préstamos se consideran asignados para efectos contables en las subsidiarias norteamericanas y por lo tanto no generan pérdida en cambios. Este efecto ascendió a \$16,927 y \$254,408 en 1996 y 1995 respectivamente, el cual se eliminó como un cargo al resultado acumulado por conversión, de acuerdo con los lineamientos del Boletín antes mencionado.

5. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de las compañías, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Dichas políticas contables se resumen a continuación:

Corrección a los estados financieros de 1995-

Synkro decidió corregir el método de cálculo del resultado por posición monetaria seguido en 1995 para los financiamientos obtenidos en dólares americanos para efectuar la compra de LHC y su subsidiaria KR. Por el año terminado el 31 de diciembre de 1995, Synkro calculó una utilidad por posición monetaria sobre dichos financiamientos con el índice de inflación de México en lugar de aplicar el índice de inflación de los Estados Unidos de Norteamérica. En virtud de que la corrección se hizo en forma retroactiva se ajustó la pérdida neta del año de 1995 en \$268,808 y el resultado por tenencia de activos no monetarios por el mismo importe, habiendo sido reestructurados a este respecto los estados financieros de 1995.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados por instrumentos de mercado de dinero, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios incluyen materia prima, mano de obra y gastos de fabricación, los cuales están actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización. El costo de ventas se registra al costo de reposición al momento de la venta del inventario. En las subsidiarias mexicanas se actualiza al cierre con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y en las subsidiarias extranjeras por los índices de inflación del país respectivo.

Propiedades, planta y equipo-

Se registran originalmente al costo de adquisición o construcción, el cual se actualiza en las subsidiarias mexicanas a su valor neto de reposición mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en las subsidiarias extranjeras por los índices de inflación del país respectivo.

En las subsidiarias mexicanas la depreciación se calcula por el procedimiento de línea recta sobre los saldos mensuales finales en función de las vidas útiles remanentes estimadas por los peritos valuadores y en las subsidiarias extranjeras en función de las vidas útiles remanentes estimadas por las empresas.

El quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, establece como único método de actualización de las propiedades, planta y equipo el de índices de precios mediante la aplicación de factores derivados del INPC, abandonando el de costos específicos. En el caso de la maquinaria y equipo de importación existe la alternativa de utilizar como índice de actualización el propio INPC o un índice derivado de la inflación del país de origen de la maquinaria sobre el costo en moneda extranjera convertido al tipo de cambio al que se valúen los activos en moneda extranjera a la fecha del balance. Los valores de las propiedades, planta y equipo, así como las vidas útiles asignadas en el avalúo al 31 de diciembre de 1996, serán la base para la actualización y cálculos de depreciación futuros.

Durante 1996 y 1995, KR realizó un ajuste a valor de mercado por \$4,182 y \$11,804 respectivamente a la maquinaria y equipo en desuso de acuerdo al pronunciamiento contable denominado Norma de Contabilidad Financiera (NFC) No. 121, el cual se explica en el siguiente inciso. Este importe se incluye como partida extraordinaria en el estado de resultados consolidado, como se indica en la Nota 15.

Asimismo, Synkro durante 1996 después de haber revisado el valor asignado a ciertos activos, decidió disminuir el valor de la planta y equipo de las compañías subsidiarias en México en \$72,266 con cargo a los resultados del año por \$16,600 cuyo importe se incluye en el rubro de partidas extraordinarias y \$55,666 con cargo al resultado por tenencia de activos no monetarios.

Las compañías evaluarán anualmente el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que tal evaluación sea necesaria.

Crédito mercantil-

El crédito mercantil generado en la adquisición de Arcoplus, S.A. de C.V., Arcoplus. Revisión y KR por el pago de un precio mayor que el valor contable de sus acciones, se actualiza a partir de la fecha de adquisición hasta el cierre, aplicando factores derivados de los índices de inflación reportados en México y los Estados Unidos de América respectivamente.

Durante 1995, LHC y su subsidiaria KR adoptaron la NCF No. 121, la cual establece las reglas y lineamientos para evaluar la baja de valor del crédito mercantil y de los activos en desuso. Cuando se determina que los activos probablemente no serán recuperados al valor reflejado en los libros, la medición de la pérdida por recuperación improbable, se basa en el valor de realización estimado de los activos. En diciembre de 1996 y 1995, considerando el continuo declinamiento en los resultados y los cambios en el mercado, ambas compañías aplicaron las reglas de la NCF No. 121 a sus activos no circulantes, incluyendo al crédito mercantil. Se llevaron a cabo cálculos de los flujos de efectivo futuros con base en el historial de utilidades, condiciones de mercado y las premisas contenidas en los planes operativos y estrategias internas. En base a este análisis, LHC registró al 31 de diciembre de 1996 y 1995 una cancelación del valor del crédito mercantil por un importe de \$147,788 y \$98,379 respectivamente, para efectos de registrar su valor de recuperación estimado. LHC estimó el valor de recuperación con base en el valor presente de los flujos de efectivo que se espera se generen por los respectivos activos, utilizando una tasa de descuento del 13% y 12% en 1996 y 1995 respectivamente. Asimismo, durante 1996 Synkro decidió cancelar la totalidad del crédito mercantil generado por la adquisición en ejercicios anteriores de Arcoplus y Revisión, así como de Arcoplus, S.A. de C.V. (subsidiaria de Industrias Cannon, S.A. de C.V.) el cual ascendía a \$20,122, al determinarse que no existe valor de realización del mismo en ejercicios futuros, como consecuencia de las condiciones económicas de estas compañías.

Las compañías consideran que sus estimaciones, basadas en tendencias recientes y las condiciones del mercado, presentan su mejor estimación de la recuperación futura de sus distintos grupos de activos. No es posible asegurar que tales estimaciones serán indicativas de los resultados futuros, que en última instancia podrán ser menores o mayores que tales estimaciones.

El crédito mercantil se estaba amortizando hasta el 31 de diciembre de 1995 en 15 años para Arcoplus, S.A. de C.V. y 20 años para Arcoplus y Revisión. En el caso de KR, se está amortizando en 20 años, plazo en que se estima se generarán beneficios adicionales por dicha inversión. La amortización y cancelación llevada a resultados asciende a \$198,198 y \$134,858 en 1996 y 1995 respectivamente.

Las compañías evaluarán anualmente el valor en libros del crédito mercantil cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que tal evaluación sea necesaria.

Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados-

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, las compañías no han registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores.

Obligaciones de carácter laboral-México-

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, las compañías subsidiarias en México tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Las compañías registran el pasivo por prima de antigüedad y pensiones, a medida que se devengan, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en las compañías, como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	\$ 14,684	\$ 15,784
Variaciones en supuestos	(5,285)	(6,171)
Servicios pasados por amortizar	(2,116)	(1,789)
	-----	-----
Pasivo provisionado	\$ 7,283	\$ 7,824
	=====	=====

La mayoría del fondo constituido en años anteriores se destinó durante 1995 a la liquidación de personal y los pagos en exceso a este fondo se registraron directamente en los resultados del año.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el pasivo provisionado no es inferior a la obligación por servicios actuales (equivalente al OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro).

El costo por obligaciones laborales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995 se integra por:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Costo de servicios del año	\$ 1,268	\$ 1,546
Amortización de servicios pasados	102	282
Costo financiero del año	1,751	2,331
Variaciones en supuestos por amortizar	(1,920)	(2,004)
	-----	-----
	1,201	2,155
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	(44)	(169)
	-----	-----
	\$ 1,157	\$ 1,986
	=====	=====

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales tanto en 1996 y 1995 fueron:

Tasa de interés	12%
Tasa de descuento	12%
Tasa de incremento de sueldos	9%

Las indemnizaciones pagadas por despido se cargan a resultados al efectuarse.

Estados Unidos de América-

Las compañías subsidiarias en Estados Unidos de América tienen establecido un plan de beneficios por pensiones (el plan), el cual cubre a todos los empleados que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad. Los beneficios del plan están basados principalmente en años de servicio y compensaciones de los empleados. El fondo para retiro del plan cumple con los requisitos mínimos de fondeo especificados en la Resolución sobre Seguros de Retiro de Empleados de 1974.

Las compañías registran el pasivo por pensiones a medida que se devenga, de acuerdo a cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en las compañías, como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	\$ 149,457	\$ 138,958
Fondo constituido	(130,961)	(131,733)
Variaciones en supuestos por amortizar	(10,861)	(7,225)
Servicios pasados por amortizar	14,480	16,260
	-----	-----
Pasivo provisionado	\$ 22,115	\$ 16,260
	=====	=====

El costo por obligaciones laborales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995 se integra por:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Costo de servicios del año	\$ 18,581	\$ 17,842
Amortización de servicios pasados y variaciones en supuestos	(110)	15,127
Costo financiero del año	9,445	10,318
	-----	-----
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	27,916	43,287
	(12,616)	(27,948)
	-----	-----
	\$ 15,300	\$ 15,339
	=====	=====

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Tasa de interés	9%	9%
Tasa de descuento	7.5%	8%
Tasa de incremento de sueldos	5%	5%

A partir del 1° de enero de 1995, los beneficios considerados para el plan fueron modificados. Esta modificación provocó una disminución en la obligación por beneficios proyectados y un incremento en los servicios pasados por amortizar. Asimismo, las compañías redujeron su planta laboral en 600 empleados aproximadamente, debido al cierre de algunas plantas durante 1995, lo cual tuvo un efecto de cargo en resultados por \$187 miles de dólares americanos en ese mismo año.

Las compañías patrocinan un plan de contribuciones definido, el cual cubre a los empleados que logren ciertos requerimientos de elegibilidad. Las contribuciones de las compañías a dicho plan son en base al acuerdo establecido al respecto y ascendieron a \$5,627 y \$6,084 en 1996 y 1995 respectivamente.

Argentina-

De acuerdo a la Ley en Argentina, las compañías subsidiarias en ese país no están obligadas al pago de obligaciones por remuneraciones al retiro de los empleados. Asimismo, no existen planes de retiro formales o informales establecidos en las compañías.

Las indemnizaciones pagadas por despido se cargan a resultados al efectuarse.

Efectos de actualización patrimonial-

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y los resultados acumulados se determina aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las (pérdidas) utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Ingresos, costos y gastos-

Los ingresos, costos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (bancos, clientes, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC y de los índices de inflación reportados en los Estados Unidos de América y Argentina.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el momento en que se incurren en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo y se actualizan hasta el cierre con base en factores derivados del INPC y de los índices de inflación reportados en los Estados Unidos de América y Argentina.

Costo integral de financiamiento-

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses y resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del costo integral de financiamiento.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y de los índices de inflación reportados en los Estados Unidos de América y Argentina y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

6. TRANSACCIONES Y POSICION EN MONEDA EXTRANJERA:

A partir de la devaluación del peso en diciembre de 1994, ha existido una importante inestabilidad de los mercados financieros y del mercado cambiario.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las compañías tienen los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales incluyen los de las subsidiarias en el extranjero:

	Miles de Dólares Americanos	
	1996	1995
Activo-		
Circulante	\$ 90,872	\$ 114,028
Largo plazo (excluyendo crédito mercantil)	60,690	71,749
Total	151,562	185,777
Pasivo-		
Circulante	(257,910)	(227,111)
Largo plazo	(15,587)	(12,931)
Total	(273,497)	(240,042)
Posición pasiva neta en moneda extranjera	\$ (121,935)	\$ (54,265)
Equivalente en miles de pesos	\$ (959,665)	\$ (419,989)

Asimismo, la posición en moneda extranjera, la cual está sujeta a efectos cambiarios y que excluye a las subsidiarias del extranjero, representa una posición pasiva neta en moneda extranjera por \$162,362 y \$130,225 miles de dólares americanos equivalentes a \$1,277,838 y \$1,007,889 miles de pesos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 respectivamente.

Las principales operaciones hechas en moneda extranjera por las subsidiarias en México y que tuvieron un efecto cambiario, son:

	Miles de Dólares Americanos	
	1996	1995
Ventas	\$ 11,277	\$ 3,149
Compras	(11,719)	(2,119)
Intereses devengados, neto	(24,100)	(8,425)
Neto	\$ (24,542)	\$ (7,395)
Equivalente en miles de pesos	\$ (193,152)	\$ (57,234)

Asimismo, las principales operaciones hechas por las subsidiarias en el extranjero, son:

	Miles de Dólares Americanos	
	1996	1995
Ventas	\$ 315,932	\$ 320,852
Compras	\$ (91,523)	\$ (92,043)
Intereses devengados, neto	\$ -	\$ (23,605)

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el tipo de cambio era de \$7.8703 y \$7.7396 por dólar americano, respectivamente.

Al 4 de febrero de 1997, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha tenido una variación significativa.

7. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los inventarios se integran como sigue:

	1996	1995
Productos terminados	\$ 274,455	\$ 405,854
Materias primas	89,986	95,118
Producción en proceso	90,152	113,828
Mercancías en tránsito	9,328	8,985
	463,921	623,785

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento	(68,273)	(49,327)
	-----	-----
	\$ 395,648	\$ 574,458
	=====	=====

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las propiedades, planta y equipo se integran como sigue:

			Tasas Promedio de Depreciación	
	<u>1996</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Edificios	\$ 344,459	\$ 412,782	3%	3%
Maquinaria, equipo y refacciones	1,181,090	1,506,025	7%	4% y 6%
Equipo de transporte	10,834	21,266	25%	15%
Equipo de oficina	88,651	60,584	10%	14%
	-----	-----		
	1,625,034	2,000,657		
Menos- Depreciación acumulada	(495,111)	(518,030)		
	-----	-----		
Valor neto por depreciar	1,129,923	1,482,627		
Terrenos	73,054	83,943		
	-----	-----		
	\$ 1,202,977	\$ 1,566,570		
	=====	=====		

En 1996 las compañías subsidiarias en México ajustaron las vidas útiles de su maquinaria de 25 años en promedio a 15 años en promedio y su valor de rescate se redujo del 20% al 10%, con base en el rendimiento que se ha obtenido en los últimos años de su maquinaria y a la tendencia de la industria y su tecnología.

9. CREDITO MERCANTIL:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el crédito mercantil se integra como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Adquisiciones de:		
KR	\$ 657,359	\$ 657,359
Revisión	14,406	18,396
Arcoplus, S.A. de C.V.	7,863	10,041
Arcoplus	581	742
	-----	-----
	680,209	686,538
Menos-		
Amortización acumulada	(98,478)	(68,596)
Amortización acelerada	(266,289)	(98,379)
	-----	-----
	(364,767)	(166,975)
	-----	-----
Valor neto	\$ 315,442	\$ 519,563
	=====	=====

10. ENTORNO FISCAL:

Las operaciones de las compañías subsidiarias en México, Estados Unidos de América y Argentina están sujetas a impuestos sobre las utilidades, aplicando la tasa local y la legislación impositiva establecida en cada país.

México-

Las compañías subsidiarias establecidas en México están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes y la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa de impuesto sobre la renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal.

Por otra parte el IMPAC, se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivos (ambos a valores actualizados) y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable hasta por el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Synkro tiene autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC, que excluye a las subsidiarias en el extranjero.

El resultado fiscal consolidado para ISR difiere del resultado contable consolidado por el efecto de las partidas permanentes de conciliación, siendo las más importantes: la depreciación sobre valores actualizados, la utilidad por posición monetaria, el componente inflacionario y el diferencial entre el costo de ventas y las compras de inventarios.

La participación de utilidades a los trabajadores es calculada sobre los resultados individuales de cada subsidiaria y se determina sobre una base gravable similar a la anterior, excepto por la exclusión de los efectos del componente inflacionario y de la actualización de la depreciación fiscal.

Al 31 de diciembre de 1996, las compañías establecidas en México tenían pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR e IMPAC recuperable, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen, por un monto actualizado de:

<u>Vencimiento</u>	<u>Pérdidas Amortizables</u>	<u>IMPAC Recuperable</u>
2000	\$ -	\$ 9,006
2001	-	5,225
2002	22,416	10,828
2003	-	34,949
2004	158,661	25,832
2005	224,077	18,233
2006	96,832	9,259
	-----	-----
	\$ 501,986	\$ 113,332
	=====	=====

Estados Unidos de América -

LHC está autorizada por las autoridades de los Estados Unidos de América para presentar una declaración consolidada de impuesto federal sobre utilidades. El impuesto estatal sobre utilidades es pagado por separado en aquellos estados en donde LHC y sus subsidiarias son requeridas de presentar dichos impuestos en forma individual. La tasa de impuesto federal sobre utilidades en vigor es del 35% sobre el resultado fiscal.

Al 31 de diciembre de 1996, las compañías establecidas en los Estados Unidos de América tenían pérdidas fiscales por amortizar para efectos de impuesto federal sobre utilidades, como se indica a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Miles de Dólares Americanos</u>
2009	\$ 15,665
2010	38,520
2011	30,500

	\$ 84,685
	=====

Argentina-

Aicoplus ha sido beneficiada por un decreto, en el cual se otorgan diversos beneficios. En caso de que la Compañía dejará de operar, tendría que liquidar al fisco una cantidad estimada de \$10 millones de dólares aproximadamente.

11. DEUDA FINANCIERA:

A partir de marzo de 1995 y como consecuencia de la crisis financiera por la que ha atravesado México desde la devaluación de diciembre de 1994 y a los resultados negativos obtenidos por las compañías subsidiarias, estas se vieron en la imposibilidad de pagar los altos intereses relativos a la deuda bancaria, los cuales, se han venido capitalizando hasta la fecha. Sin embargo, se siguieron cubriendo intereses tanto en el Eurobono como en los papeles bursátiles mexicanos hasta los meses de abril y agosto de 1995, y posteriormente se han venido reconociendo conforme se devengan, lo cual ha incrementado el monto original de dicha deuda. Como consecuencia de lo anterior, Synkro y sus compañías subsidiarias actualmente se encuentran en proceso de reestructuración de sus pasivos financieros y la misma por lo tanto no se ha implementado. En el Anexo I se presenta un estado consolidado proforma de pasivos bancarios y capital contable (no auditado) dando efecto retroactivo a la reestructuración de sus pasivos financieros al 31 de diciembre de 1996, con base en los supuestos indicados en dicho anexo.

Adicionalmente, se ha decidido mantener un principio de igualdad (pari-passu) entre todos los acreedores considerando que los flujos de las compañías no permiten en las condiciones actuales cubrir el importe total de los intereses de la deuda.

A la fecha, Synkro e Industrias Cannon, S.A. de C.V. enfrentan dos demandas promovidas en la vía ejecutiva mercantil por las empresas de factoraje ABA Factor, S.A. de C.V. y Factor Quadrum de México, S.A., para el pago inmediato de la deuda correspondiente por un importe aproximado de \$48,000. En ambos casos se hicieron valer las excepciones procedentes y estos litigios podrán resolverse como parte de un acuerdo final en el proceso de reestructuración de los pasivos financieros de las compañías. Asimismo, existen garantías en suspenso otorgadas a favor de Banco del Centro, S.A. sobre el total de los activos de Industrias Cannon, S.A. de C.V. que serían formalizadas en caso de no completarse el proceso de reestructura.

En relación al resto de los acreedores financieros, existen diversos acuerdos tácitos de espera respecto de un acuerdo definitivo de reestructuración de las diferentes negociaciones y el proceso de reestructuración.

El proceso de reestructura se ha dividido en tres segmentos: acreedores bancarios mexicanos, papeles bursátiles mexicanos y acreedores extranjeros (eurobono y deuda bancaria de KR). A la fecha de emisión de estos estados financieros se ha llegado a un acuerdo con los acreedores de KR y se tiene un acuerdo preliminar entre las instituciones financieras mexicanas y entre los tenedores del papel comercial emitido en México. La reestructuración total estará sujeta a la aceptación de todos los acreedores de las condiciones finales que se lleguen a acordar y de la aprobación final de los Consejos y Asambleas de cada uno de los participantes, además que se deberá cumplir con la legislación aplicable para llevar a cabo la reestructuración definitiva.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la deuda financiera se integra como sigue:

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dolares Americanos y Pesos Argentinos	Moneda Nacional	Dolares Americanos y Pesos Argentinos
The Chase Manhattan Bank N.A.-				
Eurobono documentado en pagarés por 550 millones de dolares americanos cotizados en la Bolsa de Valores de Luxemburgo a una tasa anual fija del 8% garantizados por Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Canofil, S.A. de C.V. con fecha de vencimiento el 7 de octubre de 1995. El pasivo por este financiamiento se encuentra disminuido por una inversión de Synkro en este mismo tipo de instrumento por \$2.1 millones de dolares americanos, por lo que el adeudo neto asciende a \$47.9 millones de dolares americanos.	\$ -	\$ 432,035	\$ -	\$ 502,430
Banca Confia, S.A.				
Préstamos quirografarios con vencimientos el 2 de mayo de 1996 con tasas de intereses fijas del 56% y 65% anual a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Synkro, avalados por ambas compañías.	113,824	-	89,355	-
Préstamo quirografario por \$4.7 millones de dólares americanos a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. con vencimiento el 1º de agosto de 1996 a una tasa de interés fija del 18% anual, avalado por Synkro.	-	40,612	-	50,885
Banco Mexicano, S.A.-				
Préstamos en moneda nacional a nombre de Synkro, Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Arcoplus, S.A. de C.V. con vencimientos para Arcoplus, S.A. de C.V. en mayo y noviembre de 1997 y en agosto y noviembre de 1996 a una tasa anual fija del 41.71% y 35.25%, para Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Synkro en octubre de 1996 a una tasa anual fija del 30.50%	196,352	-	171,727	-

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos
Banca Mifel, S.A. y Factoraje Mifel, S.A. de C.V.- Préstamos quirografarios con vencimientos el 7 de enero de 1997 con tasas de interés fijas del 32.75% anuales, a nombre de Synkro avalados por Industrias Cannon, S.A. de C.V.	42,868	-	40,265	-
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.- Préstamos quirografarios en pesos mexicanos y en dólares americanos a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. vencidos el 20 de septiembre de 1995, con tasa de interés Libor + 28.75 y 23.20 puntos para los préstamos en dólares y con intereses de tasa líder más 10 puntos para el préstamo en pesos mexicanos pagaderos al vencimiento, el importe en millones de dólares equivale a \$31, avalados por Canofil, S.A. de C.V. y Synkro.	10,244	367,816	7,482	359,174
Pagaré a mediano plazo con fecha de vencimiento el 2 de septiembre de 1997 por \$175,000 más \$42,734 de capitalización de intereses por reestructuración, a una tasa de interés TIIP +1.25 asimismo Industrias Cannon, S.A. de C.V. ha garantizado el monto de la emisión.	354,653	-	307,334	-
Cartas de crédito en dólares americanos a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. vencidas en junio y agosto de 1995, con pago de intereses a una tasa del 35% anual	-	7,686	-	5,238
Banco Internacional, S.A.- Préstamos quirografarios con vencimiento el 6 de enero de 1997 con tasa de interés fija del 35.05% anual a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V., Canofil, S.A. de C.V. y Arcoplus, S.A. de C.V. con aval de Synkro.	308,178	-	268,020	-
ABA Factor S.A. de C.V.- Préstamo quirografario a corto plazo vencido el 17 de julio de 1995 con una tasa de interés fija anual del 65% a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V., avalado por Synkro.	70,609	-	60,143	-
Factor Quadrum de México, S.A.- Préstamo quirografario a corto plazo vencido el 4 de agosto de 1995 con una tasa de interés fija del 76% anual a nombre de Synkro, avalado por Canofil, S.A. de C.V.	17,634	-	14,969	-

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos
Banco Union, S.A.- Prestamos quirografarios por \$20 millones de dólares americanos con vencimientos en mayo y noviembre de 1997 a 2002, con tasa de interés Liber + 9 puntos a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V., Canofil, S.A. de C.V. avalados por Synkro.	-	209,421	-	230,836
Banpais, S.A.- Prestamos quirografarios por \$ 9.8 millones de dólares americanos con vencimiento el 2 de octubre de 1995 con una tasa de interés del 30% a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V., avalado por Synkro.	-	112,019	-	111,185
Banco del Centro, S.A.- Préstamos quirografarios a tasa lider más 4.5 puntos, pagaderos trimestrales a partir del 30 de septiembre de 1999 y hasta el 30 de junio de 2007 garantizados con el inmueble ubicado en traccionamiento Alce Blanco Naucalpan de Juárez, a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V., avalado por Synkro.	299,453	-	267,032	-
Banco Rio de la Plata- Préstamo prendario con tasa de interés fija al 11.40% anual con vencimiento el 13 de septiembre de 1997.	-	212	-	432
C.B.I. Casa de Bolsa, S.A. de C.V.- Papel Comercial Quirografario pagadero al vencimiento, siendo éste el 10 de enero de 1997, con tasas de interés que fluctúan entre el 36.14% y 50.59% anual.	179,114	-	154,292	-
Nations Bank y GE Capital- Préstamos quirografarios por \$44.2 millones de dólares americanos a nombre de KR con tasas de interés del 10% con vencimientos en 1996 y 1999. Este financiamiento se encontraba contratado con el Nations Bank en 1995. Este préstamo fue reestructurado en 1996 habiéndose llevado a cabo la sustitución del acreedor original por				

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos
GE capital. El financiamiento reestructurado esta integrado por \$44.2 millones de dólares con una tasa de interes del 3.5% sobre la tasa líder, pagadero en 35 mensualidades consecutivas comenzando en enero de 1997 con último vencimiento en diciembre de 1999.	-	348,300	-	313,749
Bancomer, S.A.- Préstamo quirografario por \$5.6 millones de dólares americanos y en moneda nacional con una tasa de interés fija entre el 12.62% y 30.30% respectivamente con vencimiento el 16 de octubre de 1996 a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. y avalados por Canofil, S.A. de C.V.	7,136	46,209	6,015	50,178
Bancomer, S.A. sucursal Nueva York y otros acreedores de KR por maquinaria- Carta de crédito para la adquisición de maquinaria a una tasa de interés fija del 5.53% anual pagaderos en plazos de 6 meses con vencimientos en 1998, el total de deuda de KR asciende a \$1.4 millones de dólares americanos.	-	16,889	-	22,589
Arrendadora Monterrey, Inverlat, S.A., Grupo Financiero Capital, S.A. y First Union Bank- Contratos por arrendamiento financiero con tasas de interés variable con vencimientos a corto y largo plazo.	284	10,066	2,357	17,733
Factoring InverMéxico, S.A. de C.V.- Préstamos de factoraje y quirografarios con tasa de interés fija, con vencimiento el 17 de junio de 1996 a nombre de Industrias Cannon, S.A. de C.V. avalado por Synkro con tasas de interés del 33.5% y 37% anual.	77,740	-	66,928	-
Diversos Bancos de Argentina- Préstamos directos a corto plazo con tasa de interés que fluctúan del 18% al 22% anual.	-	441	-	1,563

	1 9 9 6		1 9 9 5	
	Pagaderos en		Pagaderos en	
	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos	Moneda Nacional	Dólares Americanos y Pesos Argentinos
<u>Deuda de Calzado Puma y Grupo Prolar</u>				
Banco Mexicano, S.A.-				
Préstamo quirografario de Calzado Puma por 52 millones de dólares americanos y asumido por Synkro a una tasa de interés Libor + 9 puntos con vencimiento en agosto de 2002 y préstamos con vencimientos en agosto de 1996 y febrero y agosto de 1997 avalados por Synkro con una tasa de interés del 30.5% anual	5,151	24,475	4,462	27,711
Factoring InverMéxico, S.A. de C.V.-				
Préstamos de Factoraje y quirografarios a cargo de Grupo Prolar con tasas de interés fijas del 37% y 46.33% y vencimientos a corto plazo avalados por Synkro	5,444	-	4,533	-
Préstamos de factoraje y quirografarios a cargo de Calzado Puma con tasa de interés fija del 37% y vencimientos a corto plazo avalados por Synkro	11,798	-	10,008	-
Banco del Sureste, S.A.-				
Préstamo quirografario a corto plazo a nombre de Calzado Puma y asumido por Synkro con vencimiento el 6 de agosto de 1996 con una tasa de interés variable del 41.12% anual avalado por Industrias Cannon, S.A. de C.V. y Synkro	97,602	-	81,438	-
Bancomer, S.A., sucursal Nueva York-				
Carta de crédito para la adquisición de maquinaria a una tasa de interés fija del 6.58% anual pagadera en plazos de 6 meses en vencimientos en 1998 a nombre de Calzado Puma y asumida por Synkro, avalado por Industrias Cannon, S.A. de C.V.	-	885	-	1,705
Banco Unión, S.A.-				
Préstamo quirografario por \$4 millones de dólares americanos pagadero al vencimiento en mayo y noviembre de 1997 a 2002, con tasa de interés Libor + 9 puntos a nombre de Grupo Prolar, asumido y avalado por Synkro	-	43,271	-	47,821
	<u>\$ 1,798,084</u>	<u>\$ 1,660,337</u>	<u>\$ 1,556,360</u>	<u>\$ 1,743,229</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 1996, están representados por deuda financiera de KR como se indica a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Miles de Dólares Americanos</u>
Porción circulante	\$ 4,311 =====
Equivalente en miles de pesos	\$ 33,929 =====
1998	\$ 3,715
1999	6,587

	\$ 10,302 =====
Equivalente en miles de pesos	\$ 81,080 =====

Los pagarés a mediano plazo con el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., obligan a cumplir con diversas restricciones financieras consolidadas durante la vigencia de su emisión.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, no se han cumplido con todas las restricciones del pagaré a mediano plazo, ni con las obligaciones del pago del Eurobono y de los papeles bursátiles, así como las de los otros financiamientos bancarios obtenidos, lo cual implica el pago inmediato de estas obligaciones por lo que la deuda financiera se presenta clasificada dentro del pasivo circulante en el balance general consolidado, excepto por la deuda financiera de KR la cual se encuentra presentada de acuerdo a los vencimientos originales establecidos en los contratos.

KR no cumplió en 1995 con ciertas restricciones financieras y de otro tipo contenidas en el acuerdo de préstamo con el Nations Bank. En marzo de 1996, KR y sus acreedores primarios modificaron las restricciones y pactaron un acuerdo de seguridad y un préstamo reestructurado, el cual modificó las restricciones originalmente establecidas a un nivel en el que KR se encontraba en cumplimiento a esa fecha. Asimismo, en Septiembre de 1996, KR no cumplió con ciertas restricciones financieras consideradas en las restricciones modificadas del préstamo contratado. El 20 de diciembre de 1996, KR realizó un acuerdo modificadorio con GE Capital, el cual reemplaza el acuerdo de préstamo originalmente contratado con el Nations Bank.

El acuerdo del préstamo contratado por KR con GE Capital contiene ciertas restricciones las cuales limitan a KR en sus: (a) inversiones, préstamos y pago de dividendos; (b) inversiones en activo fijo; (c) uso de los recursos provenientes de la venta de ciertos activos fijos y (d) ciertas transacciones con afiliadas. Asimismo, se requiere que KR mantenga ciertas razones financieras y que mantenga cierto capital de trabajo, capital contable, utilidad neta y requerimientos de flujo de efectivo. En adición, los acreedores tienen el derecho para acelerar el pago de los préstamos en caso de un cambio adverso importante. El préstamo está garantizado por las cuentas por cobrar, los inventarios, todo el equipo, intangibles y bienes inmuebles hipotecados, así como por una prenda de las acciones ordinarias de KR.

Debido a ciertos ajustes contables registrados por KR al cierre de 1996, esta no se encontraba en cumplimiento con las restricciones establecidas. Con posterioridad al cierre de 1996, KR obtuvo la dispensa por parte de GE Capital a este respecto.

A pesar de que los proyectos de la gerencia consideran que KR cumplirá en el futuro con las restricciones modificadas, no existe seguridad de que KR no requiera dispensas adicionales posteriores y si este es el caso, que los acreedores las otorguen.

12. DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS:

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 1995, se acordó cambiar la denominación social de la compañía tenedora, de Grupo Synkro, S.A. de C.V. a Synkro, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las acciones que integran el capital social fijo de Synkro son las siguientes:

<u>Serie</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Capital Social</u>	
		<u>Pagado</u>	<u>No Pagado</u>
"A"	72,520,670	\$ 35,763	\$ -
"B"	43,871,331	20,470	-
"C"	8,419,476	10,954	-
	-----	-----	-----
	124,811,477	67,187	-
"B"	315,194	-	170
	-----	-----	-----
	125,126,671	\$ 67,187	\$ 170
	=====	=====	=====

Las acciones Serie "C" de voto y otros derechos corporativos limitados, de la Clase I, suscritas y pagadas, se considerarán inversión neutra que no se computará para efectos de determinar el monto y proporción de la participación de inversionistas extranjeros en el capital social, en los términos del oficio de autorización No. 1353 emitido el 6 de marzo de 1992 por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

En vista de las pérdidas incurridas, en caso de no concluirse con éxito el proceso de reestructuración y capitalización de los diversos pasivos financieros que tiene Synkro y ciertas subsidiarias con algunos bancos y acreedores bursátiles en México y en el extranjero, la sociedad y sus subsidiarias, pudieran encontrarse en estado de disolución, siempre que, mediaran en ese sentido la solicitud de un tercero con interés jurídico y una resolución judicial al respecto.

13. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el costo integral de financiamiento se integra como sigue:

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Intereses devengados, neto	\$ 899,908	\$ 934,425
Factoraje de cartera y otros gastos financieros	42,961	64,202
Pérdida (utilidad) en cambios, neto	13,861	(101,463)
Utilidad por posición monetaria	(504,530)	(299,066)
	-----	-----
	\$ 452,200	\$ 598,098
	=====	=====

14. AVALES OTORGADOS:

Al 4 de febrero de 1997, Synkro se encuentra constituido como aval de los créditos a largo plazo por \$20 millones de dólares americanos que tienen contratados Calzado Puma y Grupo Prolar, compañías desincorporadas en 1994. Los contratos establecen el vencimiento anticipado de la deuda en el caso de que las acciones de dichas compañías sean enajenadas por el comprador, o este deje de liquidar sus pasivos bancarios como se indica en la Nota 3. A la fecha, Synkro se encuentra en el proceso de renegociación de estas condiciones.

15. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, las partidas extraordinarias se integran por: \$167,910 correspondientes a la cancelación del crédito mercantil de Arcoplus, Revisión y Arcoplus, S.A. de C.V. y al ajuste a valor de mercado y de realización estimado del crédito mercantil de LHC como se explica en la Nota 5; por \$70,478 correspondientes a la provisión de los gastos inherentes para efectos de la realización de la reestructuración de la deuda financiera; por \$20,622 correspondientes a honorarios profesionales por reestructuración; por \$20,782 correspondientes a la disminución del valor de la planta y equipo de las subsidiarias en México y en los Estados Unidos de América como se explica en la Nota 5 y por \$25,000 correspondientes a la reserva por la totalidad del saldo que se tenía con Calzado Puma y Grupo Prolar, en virtud de la situación financiera y de la reestructura de deuda de ambas compañías.

Asimismo, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, las partidas extraordinarias se integran por: \$98,379 correspondientes al ajuste a valor de mercado y de realización estimado del crédito mercantil de LHC descrito en la Nota 4; por \$11,804 correspondientes al ajuste a valor de mercado de maquinaria y equipo para venta propiedad de KR y por \$15,765 correspondientes a gastos relacionados con la oferta privada de deuda que se tenía planeada realizar por medio de KR, la cual fue abandonada en junio de 1995.

16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Juicios

En 1992, un competidor entabló juicio contra KR alegando la violación a la marca y al empaque registrados respecto del modelo de KR "Leg Looks Invigorating Pantyhose by No Nonsense". En octubre de 1996 las cortes de los Estados Unidos de América fallaron en favor de dicho competidor, por lo que se prohibió a KR el uso de esta marca en ciertas clases de operaciones comerciales. Asimismo, las cortes ordenaron a KR el cambio inmediato del nombre de todos los empaques y otros materiales que contengan dicha marca. KR no fue obligada al pago de ninguna compensación a dicho competidor en relación con esta demanda, asimismo, el impacto del no uso de la marca de referencia en las operaciones futuras de KR no es significativo.

Asuntos Ambientales

Bajo los términos del contrato de compra-venta celebrado en enero de 1994, en virtud del cual KR fue adquirida, el vendedor ha acordado indemnizar totalmente a KR por todos los gastos por pasivos ambientales, con respecto a cualquier operación no relacionada con el negocio de medias de KR. Los asuntos sujetos a indemnización incluyen la planta de Stamina Mills Superfund en Rhode Island, Estados Unidos de América, donde se espera que los gastos futuros sean de \$20 millones de dólares americanos aproximadamente, y la planta de Beauknit Superfund en Carolina del Sur, Estados Unidos de América, donde se espera que los gastos futuros sean menores de \$1.5 millones de

dólares americanos. Si el vendedor no puede cumplir con sus obligaciones de indemnización, KR podría ser responsable del pago de su parte proporcional de estos gastos de recuperación.

Obligación de venta de acciones de KR-

Derivado de la operación de compra de KR por parte de LHC, se estableció un certificado de opción para compra de acciones en favor de la parte vendedora, el cual da derecho al vendedor de comprar 1,000 acciones de la Serie "B" de KR a un precio de \$11.111 dólares americanos por acción. La fecha límite para ejercer esta opción fue el 31 de enero de 1997, no habiendo sido ejercida la misma.

17. INFORMACION POR SEGMENTOS:

Synkro opera en distintas áreas geográficas que son: México, Estados Unidos de América y Argentina. Los principales datos por segmento de negocio por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995, son los siguientes:

	1 9 9 6		
	<u>México</u>	<u>Estados Unidos de América</u>	<u>Argentina</u>
Ventas netas	\$ 754,651	\$ 2,427,695	\$ 80,387
Pérdida de operación	\$ (17,441)	\$ (170,207)	\$ (17,905)
Pérdida neta	\$ (513,819)	\$ (432,567)	\$ (31,904)
Activos totales	\$ 998,884	\$ 1,387,898	\$ 121,604
	1 9 9 5		
	<u>México</u>	<u>Estados Unidos de América</u>	<u>Argentina</u>
Ventas netas	\$ 710,405	\$ 2,425,187	\$ 95,000
Pérdida de operación	\$ (65,025)	\$ (236,754)	\$ (65,956)
Pérdida neta	\$ (686,905)	\$ (353,489)	\$ (71,430)
Activos totales	\$ 1,415,801	\$ 1,811,477	\$ 127,482

Durante 1996 y 1995 no se realizaron operaciones de importancia entre las áreas geográficas.

18. RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1995 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

EFFECTO PROFORMA DE REESTRUC-
TURACION (NO AUDITADO)-

Previo a la capitalización de la deuda por parte de los acreedores financieros, las aportaciones para futuros aumentos de capital se capitalizarán.

De conformidad con la hoja de términos y condiciones de reestructura firmada el 11 de noviembre de 1996 entre los acreedores bancarios mexicanos y Synkro, S.A. de C.V. el cual está sujeto a la aprobación final de su Consejo de Administración, se establece el siguiente acuerdo de reestructuración:

- 1) Los acreedores financieros se comprometen a capitalizar hasta el 100% de sus pasivos a cambio del 90% de las acciones comunes a emitir por Synkro resultantes de dicha capitalización.
- 2) Por lo que respecta a los acreedores bursátiles, a la fecha existen acuerdos preliminares que plantean dos opciones:
 - Capitalizar total o parcialmente su deuda en cuyo caso la parte capitalizada quedará comprendida dentro del 90% de las acciones que se emitan como consecuencia de la capitalización antes referida o,
 - Reestructurar su pasivo al 50% del valor nominal al 30 de junio de 1995.

El plazo de la opción de deuda será de 5 años, a una tasa de interés del 12% anual debiendo hacer el primer pago de intereses el 31 de diciembre de 1997; en cuanto al pago del principal, se otorga un periodo de gracia de 3 años, con pagos de un 15% al final de cada uno de los años 3 y 4 y el 70% restante al vencimiento en el año 5.

En principio, existen acuerdos sujetos a la aprobación de sus respectivos comités de crédito u otros órganos de administración como sigue:

	<u>Capitalización</u>	<u>Deuda</u>
Papel comercial	100%	-
Pagaré a mediano plazo	100%	-
Eurobono	7%	93%

Como consecuencia de la decisión preliminar de los tenedores del eurobono, la empresa tendrá una quita tanto en principal como en intereses.

En la siguiente página se presenta un estado consolidado proforma de pasivos bancarios y capital contable al 31 de diciembre de 1996 (no auditado) que muestra los renglones del pasivo y capital que se verán afectados una vez consumada la reestructuración.

SYNKRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO PROFORMA DE PASIVOS

Y CAPITAL CONTABLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(No Auditado)

(En miles de pesos)

	Cifras según Estados Financieros Dictaminados	Cambio por Quita, Capitalización y Reestructuración	Cifras Pro-forma
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda financiera a largo plazo	\$ 3,377,341	\$ (373,781) (2,521,292) (188,362)	\$ 293,906
Proveedores	236,681	-	236,681
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	458,004	-	458,004
Impuesto al activo	13,229	-	13,229
Deuda financiera a largo plazo	81,080	188,362	269,442
Documentos y otras cuentas por pagar a largo plazo	19,407	-	19,407
Obligaciones laborales	29,398	-	29,398
	----- \$ 4,215,140 =====	----- \$ (2,895,073) =====	----- \$ 1,320,067 =====
Capital social	\$ 526,096	\$ 3,005,048	\$ 3,531,144
Prima en suscripción de acciones	357,589	-	357,589
Aportación para futuros aumentos de capital	483,756	(483,756)	-
Pérdidas acumuladas	(360,809)	-	(360,809)
Pérdida del año	(978,290)	373,781	(604,509)
Reserva para recompra de acciones	4,081	-	4,081
Déficit acumulado por actualización	(1,869,415)	-	(1,869,415)
Resultado acumulado por conversión	130,238	-	130,238
	----- \$ (1,706,754) =====	----- \$ 2,895,073 =====	----- \$ 1,188,319 =====

ANEXO I

	Vencimiento de pasivos		
	a Corto Plazo	a Largo Plazo	Total
The Chase Manhattan Bank, N.A.	\$ -	\$ 188,362	\$ 188,362
GE Capital	277,467	70,833	348,300
Banco Galicia Argentina	102	-	102
Mayo	323	-	323
Río de la Plata	212	-	212
Banco Nazconade de Lanoyo	15	-	15
Arrendamiento financiero	6,673	3,677	10,350
Proveedores de maquinaria	5,012	6,570	11,582
Cartas de crédito	4,102	-	4,102
	-----	-----	-----
	293,906	269,442	563,348
Proveedores	236,681	-	236,681
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	458,004	-	458,004
Impuesto al activo	13,229	-	13,229
Documentos y otras cuentas por pagar			
a largo plazo	-	19,407	19,407
Obligaciones laborales	-	29,398	29,398
	-----	-----	-----
	\$ 1,001,820	\$ 318,247	\$ 1,320,067
	=====	=====	=====